¡ VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA !

LA GACETA MERCANTIL

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

¡ MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS !

AÑOS 23 de su publicacion. No. 6,769. BUENOS AIRES, Miércoles 22 de Abril de 1846

EL EDITOR.

El paquete Ingles de Europa—

Continuacion—En la sesion de la Cámara de Comunes del 23 de Enero último, segun la version que dá el *Morning Chronicle* del 24, Lord John Russell hizo la siguiente objecion al Discurso de la Corona: »La otra pregunta »que tengo que hacer es con respecto á la alusion en el Discurso á la deso- »ladora y sanguinaria guerra que aflige á los Estados del Rio de la Plata. »Se asegura que los esfuerzos de los Ministros de S. M. son por efectuar la »pacificacion de aquellos Estados, y se sabe que nos hemos esforzado en »efectuar la pacificacion de aquellos Estados por medidas de fuerza y »guerra. Si así es, dudo algo sobre los fundamentos en que esa interven- »cion ha tenido lugar. Se asegura en primer lugar que el comercio de to- »das naciones ha sido interrumpido. Eso puede ser un fundamento en »ciertos casos para esforzarse á componer esas diferencias; pero se dá otro »fundamento mas, á saber, que se han perpetrado actos de barbarie. Es »muy horroroso ver actos de barbarie; pero dudo que sea cordura en el Par- »lamento mirarlos como fundamento para una intervencion armada. He- »mos oido de actos de barbarie en otras partes del Mundo; pero ellos no han »requerido en la opinion de Estadistas sabios la intervencion de este pais »(*oid, oid*). La pregunta que hago es si el muy honorable Caballero se »propone poner sobre la mesa algunos papeles explanatorios de los funda- »mentos por los que el Gobierno de S. M. ha creido necesario intervenir en »la guerra que se prosigue en el Rio de la Plata?»

A una pregunta de Lord Minto en la sesion de la Cámara de los Lores del 29 de Enero último, que no se especifica cuál fué, contestó Lord Aberdeen, segun refiere el *Times*, que »no tenia inconveniente en presentar á la Cá- »mara las instrucciones por las que el Ministro Británico habia obrado en »los negocios del Rio de la Plata. No tenia intencion de entrar en detalles »de las medidas actualmente en progreso, ó de las negociaciones aun pen- »dientes; pero no encontraba objecion en producir los principios sobre los »que el Gobierno de Su Magestad habia obrado en la intervencion conjun- »ta que habia tenido lugar.»

En la sesion de la Cámara de Comunes del 29 de Enero, segun la publica el *Morning Chronicle* del 30, ocurrió lo que sigue: »Se entendió que Lord »John Russell (de quien sólo pudieron oirse algunas palabras en la galeria) »preguntaba si ciertos documentos y correspondencia entre el Gobierno y su »Representante en el Rio de la Plata, y entre los Gobiernos de Francia é »Inglaterra sobre el asunto de los últimos horrorosos sucesos allá se pon- »drian sobre la mesa. *Sir Robert Peel* no hizo la menor objecion á poner »sobre la mesa de la Cámara aquellos documentos que consideraba muy »materiales para la plena explanacion de los fundamentos sobre que el Go- »bierno habia obrado. Significaba las instrucciones dadas á Mr. Ouseley. »Habia hecho el Gobierno de S. M. ciertas demandas, que habian sido reu- »sadas; pero últimamente se habian hecho por el General Rosas proposi- »ciones que podian conducir á un ajuste de las disputas pendientes en tanto »tiempo, y por esta razon no deseaba al presente presentar los documentos »respectivos á las atrocidades cometidas durante la larga lucha. Pero las »instrucciones á Mr. Ouseley y aquellos documentos conexos con el arre- »glo entre este pais y la Francia que habian conducido muy á su pesar á »las severas medidas últimamente adoptadas, serian producidos. *Lord John* »*Russell* no deseó pedir los papeles relativos á las atrocidades cometidas »sino que deseó tener aquellos que explanasen la naturaleza de las deman- »das hechas por el Gobierno de S. M. y aquellas que habian sido reusadas. »*Sir Roberto Peel* contestó que las instrucciones mostrarian cual s eran las »proposiciones hechas de parte de S. M. y de la Francia antes que se co- »menzasen las hostilidades. *El Visconde Palmerston* deseó saber si ha- »bian obrado en consecuencia de algun pedido del Brasil. *Sir Roberto Peel* »no sabia si la comunicacion con Mr. Ouseley explicaria eso.»

Estas explicaciones cambiadas en el Parlamento son muy importantes, y lo substancial sobre los últimos pasos y disposiciones de los Gabinetes de Londres y de Paris—

La indicacion de Lord John Russell contraida á establecer que en ciertos casos la interrupcion del comercio puede ser un motivo para esforzarse á componer diferencias entre naciones es la explicacion de lo que el Derecho Público y uso de las naciones reconoce como derecho de mediacion amigable que no envuelve el de medios coercitivos en ningun caso—Puede admitirse ó reusarse la mediacion sin ofensa del mediador—El derecho de este por la Ley Pública cesa con la admision ó con la reusacion de sus oficios—Ademas, el derecho perfecto de todo Estado, como beligerante, sanciona la interrupcion comercial con motivo y para el objeto de la guerra; y es el mismo que practican todas las naciones en el estado de guerra—

En cuanto al tema de atrocidades, ya nos hemos explicado suficientemente, provocados por el desacordado insulto contenido en el Discurso de la Corona, y muy propiamente ha recomendado Lord John Russell á su Gobierno y al Parlamento la cautela sobre este tópico, que por sí solo no autoriza la intervencion armada—

Descendiendo á los hechos pidió tambien el noble Lord las pruebas de los últimos alegados horrores; y los Ministros de S. M. primeramente evadieron la responsabilidad de tal prueba, y en seguida hallaron el efugio de declinarla con motivo de indicar que tenian proposiciones del General Rosas que pudieran conducir á un arreglo en los negocios del Rio de la Plata—Ningun pretexto mas especioso han podido hallar para libertarse de la vergonzosa tarea de repetir en el Parlamento libelos confundidos y absurdos—

Sir Roberto Peel ha querido llamar »proposiciones» las exigencias que presentó el Ministro Ouseley y que reusó el Gobierno Argentino—Mas ese aserto del Primer Ministro de la Corona no es exacto; pues que en la acepcion pública y diplomática las proposiciones son razonables y pacíficas, y las exigencias del sacrificio de los derechos de beligerante, de la soberanía, del honor é independencia de una nacion son ofensas injustificables que provocan á la guerra—Esto último es lo que hizo Mr. Ouseley, y lo que reusó el Gobierno Argentino con justicia, y por honor y necesidad—

En cuanto á las proposiciones que aseguró el Ministro de S. M. habian sido presentadas por el General Rosas, y podian ser conducentes á un arreglo, serán los apuntes de bases privados y confidenciales para una pacificacion que el Baron de Mareuil invitó al Gobierno Argentino á que le diese, y que este le dió en aquel carácter privado y confidencial—Estos apuntes de bases son los únicos actos á que puede referirse Sir Roberto Peel—Si han de creerse sus declaraciones al Parlamento, el Gobierno de S. M. ha hallado propias aquellas indicaciones del General Rosas, ó conducentes al restablecimiento de la paz—Estas declaraciones tan explícitas envuelven la mas grave reprobacion de la precipitacion y malevolencia con que los Ministros Ouseley y Deffaudis rechazaron brusca é inconvenientemente las moderadas indicaciones privadas y confidenciales del General Rosas por invitacion del Baron de Mareuil—El documento que las contiene está en el dominio de la publicidad, y es muy honroso al Gobierno Argentino, y al General Rosas el paso hábil y decoroso que dió entonces acreditando nuevamente sus sinceros deseos por una paz igualmente honorable y conveniente para todos—

Es muy significativa la declaracion referida de Sir Robert Peel; pues que es posterior al desacordado periodo del Discurso de la Corona que anteriormente hemos refutado, apareciendo abandonarse ya el pretexto alegado de la supuesta perpetracion de actos de barbarie—Se agrega haber transmitido anteriormente el Gobierno Frances órdenes al Baron de Mareuil para que no regrese á Europa y espere en Rio Janeyro—Por otra parte, nadie ponia la menor duda ni en Londres ni en Paris de que el Gobierno Ingles ha mandado órdenes así como transporte para que las tropas Inglesas en Montevideo se reembarquen para su destino del Cabo de Buena Esperanza—Para explicar el envio de Rio Janeiro al Rio de la Plata de esas tropas el Ministerio Ingles hace recaer la culpa en su Ministro Mr. Hamilton, apesar que su derrotero usual debió ser por la Isla de Santa Elena—Quizás se contó entonces con el efecto que tal envio de tropas produciria en la susceptibilidad de la nacion Francesa, esperándose talvez que, visto que los Ingleses mandaban tropas, se creerian rebajados los Franceses con no hacer lo mismo—Mas la Francia ha empezado á comprender que era arrastrada hácia un objeto que no interesa á su política sino á la de su rival, hoy su aliada; y la susceptibilidad de los Franceses se agita en este sentido—

Estos hechos y las palabras de Sir Roberto Peel en el Parlamento, declinando de explanar el infundado cargo de crueldades, y considerando conducentes á un arreglo las bases de pacificacion transmitidas por el Sr. Baron de Mareuil hacen esperar, salva cualquiera perfidia de la intervencion armada, que no es presumible, pues que la perderia enteramente, alzando contra ella á toda la América, y á la opinion del Mundo, que hay cierto retroceso en las medidas desoladoras y sangrientas de tal intervencion—En todo caso los dos Gobiernos legales del Plata han vigorizado y enaltecido la justicia y el poder de su causa Americana y digna de las simpatías de la humanidad en ambos Mundos.

Algunos pares y diputados de los Parlamentos de Inglaterra y de Francia, convenientemente instruidos de los asuntos del Rio de la Plata, estaban dispuestos á la salida del Paquete á hacer interpelaciones en uno y otro Parlamento, y á defender los intereses de la justicia y de la paz en oposicion á las violentas y desoladoras medidas de intervencion armada.

Asi como en el Parlamento Británico Lord John Rusell, Lord Minto y Lord Palmerston habian formulado las primeras interpelaciones, que obligaron á Sir Roberto Peel á dar las explicaciones referidas, en el Parlamento de Francia el conde Pelet y el conde de Grabiac se habian pronunciado fuertemente contra la intervencion armada, y otros Pares y Diputados se disponian á continuar en este sentido las discusiones—Tenemos los importantes discursos del Conde Pelet y del de Grabiac que sucesivamente publicaremos—

Ha ocurrido la circunstancia conspícua de haber circulado en los altos círculos de Londres una carta del ilustre General D. José de San Martin, datada en Nápoles el 28 de Diciembre de 1845—En esta carta el ínclito defensor de la Independencia Americana expresa la conviccion de que el General Rosas será invencible con ocho mil hombres de caballeria y 25 ó 30 piezas de artillería volante, todo lo que, agrega, que muy fácilmente tiene—Se ha leido con interés este importante documento, y el forma un titulo mas á la gratitud de la América para el glorioso héroe de la guerra de su independencia—

Ahora conviene fijarse en el discurso que pronunció Mr. Guizot en la sesion de la Cámara de Pares del 15 de Enero último con el intento de justificar el cambio de la neutralidad de la Francia en intervencion armada—Este discurso es una combinacion de paralogismo y astucia que por sí misma descubre la política de dominacion en América—El envuelve tambien una revelacion clásica de la traicion del Gabinete de Rio Janeyro á la causa Americana y á los derechos é intereses del Brasil mismo, é importa en su tenor y espíritu la señal mas segura de alarma á los Estados Americanos para que se precavan y defiendan—Lo transcribimos en seguida segun la version del *Journal do Commercio* do Rio Janeyro, y del titulado *Comercio del Plata* de Montevideo con la nota de Mr. Guizot al Embajador Francés de Londres que es otro testimonio oficial de la invasion política combinada contra los derechos é intereses de los Estados y Gobiernos de América—

FRANCIA.

NEGOCIOS DEL RIO DE LA PLATA.

Debate en la Cámara de los Pares en Francia.

[Extracto de la sesion de 15 de Enero.]

El Sr. Guizot, (ministro de negocios extrangeros):—La Cámara ha oido ya hablar mucho de esta cuestion; no solo ha oido hablar, sinó que algunas veces ha manifestado su opinion. No quiero, por lo tanto, hacer la historia de las cosas desde su orígen. El valor del tratado de 1840, el valor de la política que antes se habia adoptado, y de la que despues fué seguida hasta 1844, todo esto fué sometido á la consideracion de la Cámara; todo esto fué examinado, discutido, determinado. Quiero tomar el negocio del punto en que estaba en 1844, cuando hubo el último gran debate á este respecto en la Camara de los diputados; quiero examinar cuales fueron los motivos que determinaron al gobierno del rey á desviarse hasta cierto punto de la política seguida anteriormente, y establecida por el tratado de 1840.

Esa política, bien lo sabe la cámara, era la neutralidad. La neutralidad de la Francia en los negocios del Rio de la Plata data del tratado de 1840. Por eso elojió al tratado y á sus autores, elojió al gabinete que dió las instrucciones y al negociador que lo firmó.

La neutralidad, en semejante materia, es el derecho comun; nada de intervencion en las guerras civiles de un Estado, ni en las guerras de Estado á Estado; sosten de los derechos é intereses de los nacionales, he ahí el derecho comun que la Francia debe practicar, y que con efecto practica en todos los paises.

En aquella ocasion teniamos una razon mas para seguir ese sistema de neutralidad y practicar esa política. Habia razones para creer que la cuestion se terminaria por sí sola, ya por la derrota de uno de los dos partidos, ya por una transacion entre ellos y sin que fuese necesaria intervencion alguna extranjera. Era esta esperanza una de las razones que determinaron al gobierno del rey á persistir en la política de neutralidad fundada por el tratado de 1840.

Uno de los honorables preopinantes se admiraba de que el gobierno del rey hubiese concebido esta esperanza, y no hubiera previsto que la cuestion no se terminaria por sí sola. Los acontecimientos, dice, desmienten su prevision. Lo confieso; mas diré que, aun cuando el gobierno del rey hubiese previsto que la cuestion no se terminaria inmediatamente y por sí sola, ni por eso habria dejado de esperar, y que habria debido esperar para ver si no podia terminarse sin intervencion estranjera.

Como acabo de decirlo, la neutralidad, la no-intervencion, es el derecho comun. Deber es de un gobierno sensato y regular, persistir en el derecho comun hasta que sea evidentemente probado que no basta este derecho; cumplele no salir de la regla sinó por graves motivos excepcionales. Sé que hay políticas mas precipitadas, mas impacientes, menos prudentes, que luego llevan las cuestiones hasta los extremos, que piensan que se puede recurrir á los medios extremos desde luego, en el origen de una cuestion; no me parece esto prudente. Pienso que no se debe entrar en la excepcion, ó ocurrir á los medios extremos, sino cuando se hubiere probado la insuficiencia y la imposibilidad de los medios regulares de la política del derecho comun. Aun cuando la prevision del gobierno no hubiese sido tanta cuanta ha sido, él habria esperado, antes de meterse otra vez en una intervencion cualquiera, antes que se hubiera probado la insuficiencia del derecho comun.

He aquí ahora lo que pasó en 1844 y 1845, porque esto es lo que puede modificar la actitud y la conducta del gobierno del rey.

El primer hecho que tuvo lugar fué la prolongacion de la guerra, la prolongacion casi indefinida de que acabo de hablar.

El segundo hecho que sucedió y de que se habló ayer con tanta ligereza, son las peticiones de los franceses neutrales, de aquellos que no habian tomado parte en la contienda de Montevideo, y que se dirijieron al gobierno del rey, para pedirle que hiciese cesar una situacion tan peligrosa y nociva á sus intereses; porque á continuar las cosas así, iban á tomar partido por Oribe, que sitiaba á Montevideo. Esas peticiones estaban firmadas por gran número de franceses. Si se calculase los franceses que tomaron partido por Montevideo, y los que amenazaban tomarlo contra Montevideo, estos ciertamente serian los mas numerosos. El número de los franceses neutrales, ya en la ciudad, ya en el campo, que quedaron agenos á la legion de Montevideo, es mas considerable que el número de aquellos que tomaron armas.

Por lo tanto, el peligro que aparecia en el horizonte era el que estallara una guerra civil entre los Franceses, á mas de la guerra civil entre ambas repúblicas del rio de la Plata. Ese peligro era un hecho importantísimo que debia influir mucho en la actitud y en la conducta del gobierno. El Cónsul frances, como vió la Cámara en los documentos que tuve el honor de comunicarle, consiguió durante cierto tiempo impedir esa nueva guerra civil, persuadió á los franceses que estaban fuera de la ciudad á no tomar las armas, á no unirse á los sitiadores; mas al mismo tiempo que participaba que habia conseguido postergar esa ocurrencia, agregaba que ella era inminente, y que no podia prometer continuar por mucho tiempo poniéndola obstáculo.

Las peticiones del mes de Abril del 1844, que deposité sobre la mesa de la Cámara, se renovaron en 1845. Hoy mismo he sabido por los diarios que en Julio de 1844 un gran número de franceses volvieron á hacer semejantes representaciones, y que con efecto, cierto número de ellos tomaron las armas y sentaron plaza en el ejército de Oribe.

El tercer hecho que tuvo lugar despues de 1844, es la aparicion del Brasil en este negocio. Vimos en Paris y en Londres al Sr. Visconde de Abrantes, encargado por el Brasil de venir á decir á la Francia y á la Inglaterra los motivos que habia para intervenir, el daño que causaba esa prolongada lucha á la tranquilidad de sus fronteras, á la provincia del Rio Grande, y á sus relaciones comerciales con el Paraguay y el Uruguay; la imposibilidad en que estaba de dejar subsistir un estado de cosas tan nocivo, y su disposicion á intervenir para ponerle término. Vimos por esto aparecer la posibilidad de que una intervencion extrangera americana viniese á complicar mas la cuestion.

Esta mision del Sr. Visconde de Abrantes en Paris y Londres fué causa de una determinacion comun sobre la cuestion entre los gobiernos ingles y frances. Algunos sienten que la iniciativa en esta cuestion hubiese sido tomada por el gobierno ingles. Para hablar exactamente, por ninguno fué tomada la iniciativa, excepto por el Brasil. Fué él quien volvió á ventilar la cuestion en Europa. La mision del Sr. Visconde de Abrantes se dirigia igualmente á los gobiernos de Londres y de Paris; y fué á consecuencia de esa mision que ambos gobiernos, igualmente provocados, igualmente solicitados, deliberaron en comun sobre la conducta que les convenia guardar. Esa conducta fué determinada por los nuevos hechos que acabo de someter á la Cámara. No se trataba ya de desechar absolutamente toda intervencion. Era casi indudable que habria una, fuese del Brasil solo, fuese del Brasil con la Inglaterra, fuese de la Inglaterra solamente. No nos convenia que hubiera una intervencion á la que quedásemos ajenos. Teniamos intereses franceses, ya por nuestro comercio, ya por aquellos de nuestros nacionales que residen en las márgenes del Plata; teniamos, digo, intereses muy considerables para dejar de vigilarlos.

Tales son los motivos que nos determinaron. No deseabamos en manera alguna entrometernos en los negocios de otra nacion; no es esta la política general que seguimos; esto no sirvo; tuve el cuidado de establecerlo cuando subí á la tribuna, la política buena y regular es la no intervencion. Es únicamente por via de excepcion que se puede ser llevado á una intervencion de esa naturaleza. Fueron necesarios nuevos motivos que no existian en 1840, y que aparecieron en 1844 y 1845, para determinarnos á modificar nuestra actitud, nuestra conducta, y a sostituir á la neutralidad observada por nosotros desde 1840 la política de mediacion armada.

Ahora, cual es el fin, el carácter de esa mediacion armada á la que la Francia y la Inglaterra se resolvieron en comun? Nuestro fin no es tomar parte en las márgenes del Rio de la Plata, por este ó aquel partido político, por esta ó aquella faccion interior, para hacer prevalecer en una de las dos Repúblicas este ó aquel pretendiente al poder. No queremos quedar enteramente agenos á esas contiendas internas.

Tampoco es nuestro fin chocar con el gobierno existente en uno de esos Estados; nuestro fin no es hacer la guerra al presidente Rosas, derribar ó mudar el gobierno de la República Buenos Aires. Juzgo que faltaria á mi deber, al decoro, si dicse una calificacion cualquiera á un gobierno extrangero con el cual concluimos tratados, con el cual vivimos en paz, con el cual tenemos todavia la intencion de vivir en paz. Por lo tanto rechazo absolutamente toda la discusion de los actos y del carácter del Presidente Rosas, y afirmo que la intencion tanto del gobierno frances como del gobierno ingles no es en manera alguna hacer prevalecer en la República Argentina otro pretendiente al poder.

No, mientras que el presidente Rosas subsista por sus propias fuerzas como subsiste ha diez y ocho años, el será para nosotros el gobierno regular de la República de Buenos Aires.

Nuestro fin, el único fin de nuestra mediacion, es proteger eficazmente los intereses de los franceses, ya sea de aquellos que residen en Francia, ya sea de los que residen en las márgenes del Plata; restablecer, para asegurarles esa proteccion, la paz en esos paises, y llevar á una transacion á las partes beligerantes por la necesidad, por una necesidad exterior que pesa sobre ellas. He ahí nuestro fin.

Tambien tenemos otro fin: es mantener la Independencia de la República del Uruguay. Y á este respecto no tengo dificultad en explicarme acerca del sentido que damos al artículo 4. ° del tratado de 1840, que recordó ayer el Sr. Conde de Saint Priest. He ahí el texto de este artículo; pido licencia á la Cámara para leerlo.

»Queda entendido que el Gobierno de Buenos Aires continuará conside- »rando como en estado de perfecta y absoluta independencia á la República »Oriental del Uruguay, como se estipuló en la convencion preliminar de paz* »concluida el 27 de Agosto de 1828 con el Imperio del Brasil, sin perjuicio »de sus derechos naturales, toda vez que lo exigieren la justicia, el honor y »la seguridad de la Confederacion Argentina.»

El sentido que damos á este artículo, es que el Gobierno de Buenos Aires tiene obligacion de respetar la independencia de la República del Uruguay, de no conquistar esa República, de no incorporarla, de no hacer de ella una provincia de la República de Buenos Aires, sin que por eso le sea prohibido hacer, como se puede hacer siempre entre los Estados independientes, la guerra á la República del Uruguay, si lo exigiere el honor y la seguridad de la República Argentina.

He aquí el sentido para con nosotros del artículo 4. ° del tratado de 1840. Por esto, si en contradiccion á este texto, viesemos al Gobierno de Buenos Aires, invadir, conquistar, destruir la República del Uruguay, para incorporarla, tendriamos derecho, segun el tratado, para decirle: faltais al cumplimiento de vuestras promesas para con nosotros, y reclamamos su cumplimiento. Tendriamos ese derecho y de él nos aprovechariamos.

Mas si aconteciese que las Repúblicas de Buenos Aires y del Uruguay se hiciesen la guerra, como como sucede entre los Estados que no se quieren destruir, tan solamente para hacer prevalecer este ó aquel interés, no debieriamos entrometernos para hacer triunfar el interés de una nacion antes que el interés de la otra.

He aquí el sentido que damos al tratado.

Nuestra mediacion, nuestra mediacion armada, tuvo, pues, por objeto restablecer la paz, la seguridad de nuestro comercio, y de nuestros nacionales en ambas márgenes del Plata; tranquilizar la República del Uruguay contra las tentativas de destruccion, y de incorporacion por parte del Gobierno de Buenos Aires.

Determinado así el fin nos quedaba el resolver una cuestion grave: la de los medios que convenia emplear.

Los dos gobiernos ingles y frances concordaron en la cuestion de los medios como en la del fin. Comprometiéronse á emplear primero los medios pacíficos, los medios de la influencia. Pensamos que en semejante materia, aun cuando se anuncia una mediacion armada, no debe ocurrirse á la fuerza sinó despues de probada la imposibilidad de la mediacion benévola y pacífica.

Por consecuencia, hicimos en comun nuestros esfuerzos para determinar al gobierno de Buenos Ayres y al gobierno de Montevideo á transigir.

Este es el motivo que determinó una circunstancia que no recuerdo aquí sinó de paso, la tentativa hecha con el propio Presidente Rosas para hacer servir á la pacificacion los medios de influencia personales que los negociadores de 1840 tenian sobre él. Nos pareció, y aun nos parece conveniente y muy simple servirnos de todos esos medios antes de emplear la fuerza. Es lo que hicimos.

No habiendo alcanzado el fin, recurrimos al empleo de la fuerza.

Y en esta ocurrencia habiamos resuelto de antemano que no debiamos volver á entrar en la senda trillada antes de 1840, y de la cual tuvimos la felicidad de salir en 1840; que no debiamos, digo, volver á entrometernos en sus luchas interiores, en las guerras civiles, en las pretensiones diversas que agitaran esos estados. Determinamos emplear los medios marítimos, medios que dejan á las partes interventoras, á los mediadores, ajenos á las disputas interiores de ambas repúblicas.

El exámen minucioso de la cuestion nos parece probar que era posible por los medios marítimos, por el bloqueo de los puertos y de ciertos puntos de las costas, por los obstáculos interceptando el pasage de los rios que separan las dos naciones é impiden las comunicaciones de una de las márjenes de esos rios á la otra, llevar á los dos estados á la necesidad de una transacion.

Este es el sistema que adoptamos, y la política que se practica en este instante en las márgenes del Rio de la Plata.

Pensamos que el empleo de las fuerzas de tierra, que una lucha continental tendria dos inconvenientes; por una parte, entrometernos inevitablemente en esas disputas interiores de las dos repúblicas, é internarnos así en una via en que no querriamos entrar. Por otra el inconveniente de despertar grandes susceptibilidades, serias desconfianzas de parte de las poblaciones americanas contra los estranjeros que así se estableciesen en su territorio. Débese no perder de vista que aun en 1838 y 1839, á pesar del calor de las discordias civiles, á pesar del odio de los partidos, uno por el otro, el sentimiento americano empezaba á brotar entre todos ellos; toda invasion de tropas extrangeras en su territorio no habria servido sinó para desenvolver ese sentimiento, que se habria hecho el sentimiento dominante.

No quisimos exponernos á ese peligro. Tampoco quisimos comprometer nuestro pais en mas de lo que valia la cuestion: no creemos que la cuestion merezca que la Francia mande 20, 30 ó 40,000 hombres á las márjenes del Plata.

La política no puede renunciar á obrar; mas tambien debe saber que en todas las cosas tienen límite, aun una accion que se acepta, aun una via en la cual se entra.

Esto es lo que hicimos. Sentimos habernos visto en la obligacion de separarnos de la política del derecho comun, de la neutralidad. Mas reconocimos que los nuevos hechos que sobrevinieron, desde 1844, exijian necesariamente esta modificacion en nuestra política, en que habria inconvenientes mucho mas graves en no hacerlo, y en abstenernos completamente.

Determinamos cuidadosamente el fin que nos proponiamos alcanzar, determinamos los medios de accion que nos proponiamos emplear, los límites dentro de los que quedariamos.

Me veo obligado á detenerme aquí: el negocio es ahora flagrante: los hechos se desenvuelven en las márjenes del rio; no conviene que los discuta en este momento. Caracterizé francamente la política seguida en 1840, los motivos que nos determinaron á desviarnos de ella, los límites de esa modificaciones. El futuro mostrará si el fin puede ser alcanzado por los medios que empleamos, y con qué condiciones puede serlo. Cuéstame creer que la Francia y la Inglaterra, obrando en comun por un interes elevado, en una causa tan difícil, lo confieso, mas al mismo tiempo tan buena, no consigan, quedando en esos límites, restablecer la paz en las márjenes del Rio de la Plata. (*Numerosas señales de aprobacion*)

Despues de algunas observaciones de los señores Saint Priest y Gabriac, el párrafo es puesto á votacion y es adoptado.

(*Journal des Débats.*)

NOTA DEL SR. GUIZOT, AL EMBAJADOR FRANCES EN LONDRES, CONDE DE SAINTE-AULAIRE, SOBRE LA MISION DEL VISCONDE DE ABRANTES. (1)

Paris, 21 de Enero de 1845.

Señor Conde:—

El Sr. Visconde de Abrantes, Enviado del Gobierno Brasilero, me ha entregado un memorandum de su Gobierno, sobre el estado de los negocios en el Rio de la Plata; y he tenido varias conferencias sobre el particular, tanto con el mismo Visconde de Abrantes, cuanto con el Sr. Embajador de Inglaterra, á quien su Gobierno ha encargado de hablarme del asunto. Debo hacer saber á V., cual es el pensamiento del Rey, á consecuencia de esas diversas comunicaciones.

V. conoce la guerra encarnizada que desuela la márgen izquierda del Rio de

(1) El *Times* de Londres, al publicar este importante documento, suprimió los párrafos que hemos marcado con un asterisco (*). Asi le publicó tambien el *Jornal do Commercio* del Janeiro de donde le tomaron algunos diarios de esta capital. Nosotros tomamos su texto íntegro de los papeles franceses.

(*Comercio del Plata.*)

la Plata. En consecuencia de sus disputas con el Gobierno de la República de Buenos Aires, el gobierno del Rey se habia dejado arrastrar á tomar parte en las luchas locales, que dividen mas particularmente á la República de Montevideo. Por el tratado de 29 de Octubre de 1840, la Francia hizo la paz con el General Rosas; al mismo tiempo renunció á toda participacion en las querellas interiores del país, á condicion de que la independencia de la República de Montevideo seria respetada.

Desde esa época ha continuado la guerra. Un antiguo presidente de la República Oriental, el general Oribe, ayudado por el jefe de la República de Buenos Aires, puso sitio á la ciudad de Montevideo, que se ha defendido con obstinacion. El gobierno del Rey, ha sido instado repetidas veces, en estos cuatro años, para que de nuevo intervenga en esa lucha: siempre se ha reusado á hacerlo. Dos razones principales le han determinado á abstenerse. Desde luego, no se creia con derecho á mezclarse, sin una necesidad absoluta, en negocios de dos estados independientes: y despues de eso, siempre ha habido para él, razon suficiente para creer que la cuestion terminaría pronto por sí misma con la terminacion de la guerra.

Una parte de los franceses establecidos en Montevideo creyó deber alzarse contra esta política de su gobierno. A pesar de las reiteradas advertencias de su Cónsul, esos franceses tomaron las armas para defender contra el jeneral Oribe al actual gobierno de aquella República; y nada han omitido para comprometer en esa causa el pabellon nacional, arrogándose así el derecho de paz y de guerra, que solo al Rey pertenece. Hemos combatido esa pretension, como era de nuestro deber hacerlo: el Cónsul del Rey en Montevideo ha defendido con enerjia el principio de la neutralidad de los extrangeros.

Sin embargo, la legion francesa no ha depuesto las armas, y esa resolucion inesperada de una parte de los extrangeros, ha prolongado la resistencia de la ciudad. Esa resistencia no parece hoy á punto de terminar. El estado de guerra se mantiene; y con él, todos los padecimientos que pueden resultar para los intereses de los extrangeros que permanecen neutros. El comercio está interrumpido en la tierra y en el mar: la ciudad de Montevideo está bloqueada hace cerca de dos años; la campaña está arrasada por las incursiones de los dos ejércitos; esta situacion reclama un término pronto, si no queremos dejar consumar la ruina de aquellos de los franceses que han permanecido fieles á su deber, y que con instancia reclaman nuestra proteccion, en la desgraciada y peligrosa situacion en que la obstinada ceguedad de una parte de sus compatriotas ha contribuido tanto á precipitarlos.

*Por otra parte, una potencia limítrofe, el Brasil, empieza á inquietarse del desórden que amenaza á sus fronteras. Otro estado vecino, el Paraguay, que hasta ahora habia permanecido cerrado al resto del mundo, procura entrar en comunicacion con la Europa, y se queja de la interrupcion forzada de la navegacion en el único rio que puede servirle de conducto. Es de temer, si los gobiernos europeos no toman un partido, que el Paraguay sea conservado, á pesar suyo, en aislamiento; es de temer, sobre todo, que se empeñe la guerra entre el Brasil y la República de Buenos Aires, ó introduzca así una complicacion mas en las cuestiones, ya tan complicadas, que se ventilan en el Plata.

*Sobre este estado de cosas acaba el gobierno de S. M. el Emperador del Brasil de llamar nuestra atencion, y la del gobierno ingles, proponiéndonos concertarnos para restablecer la paz en el Plata. Hemos debido reconocer que, en el punto á que las cosas habian llegado, la intervencion de las grandes potencias podia venir á ser legítima. Muy dificil parece, en efecto, que si los dos partidos quedan abandonados á sí mismos, el uno llega á triunfar del otro: la prueba ha durado ya cuatro años, y puede considerarse como suficiente. El rompimiento inminente entre el Emperador del Brasil y la República de Buenos Aires, es, por otra parte, un elemento nuevo y grave en la cuestion. Si ese rompimiento tiene lugar, imposible sería preveer donde se detendria la conflagracion; y la civilizacion naciente de aquellos Estados Americanos, lo mismo que nuestras relaciones comerciales con ellos, que cada dia son mas importantes, podrian verse sériamente comprometidos.

Estamos pues dispuestos, lo mismo que el gobierno ingles, que ya nos lo ha hecho manifestar, á acojer proposiciones del gobierno brasilero, pero cuidando de determinar anticipadamente cual deberá ser la naturaleza de nuestra accion. No puede entrar en nuestro pensamiento empezar de nuevo la situacion que el tratado de 29 de Octubre de 1840 tuvo por objeto terminar. No entendemos tomar partido por ninguno de los dos Estados del Plata contra el otro, ni por ninguna faccion local contra otra faccion. Deseamos de acuerdo con los gobiernos de la Inglaterra y del Brasil, atajar la efusion de sangre, y no imponer un gobierno de nuestra eleccion á paises independientes. Queremos, en fin, venir en auxilio de aquellos á quienes la guerra arruina. Los dos agentes de Francia y de Inglaterra en el Plata han propuesto su mediacion amigable, que ha sido rechazada. Parece llegado el momento de la mediacion armada. Este es el sentido en que el Sr. Embajador de Inglaterra me ha hablado de las miras de su gobierno. Invito á V. á que hable V. mismo del negocio con Lord Aberdeen, indicándole cuales deberian ser, á mi juicio, las formas y los límites de esa mediacion.

Los tres gobiernos de Francia, de Inglaterra y del Brasil, enviarian á sus representantes en el Plata la órden de invitar á las partes beligerantes á que suspendiesen las hostilidades y conviniesen en un armisticio. En el caso en que una y otra parte accediesen á esta limitacion, los agentes de los tres gobiernos servirían naturalmente de intermediarios para la negociacion que se abriese. En el caso contrario, los comandantes de las fuerzas navales combinadas, declarando que no intentan mezclarse de modo alguno en la política interior de los dos estados, recibirán órdenes para cerrar al beligerante obstinado toda comunicacion por mar. Esa demostracion podría extenderse hasta el establecimiento de un bloqueo, y hasta la ocupacion de los rios; pero sin que, en caso ninguno, debiese obrarse por tierra. Solo el Brasil podría ser esceptuado de esta última disposicion. En una palabra, todo debería calcularse para hacer si asi se puede, imposible la guerra; y para traer á los combatientes á una transacion fundada sobre la satisfaccion legítima de sus quejas recíprocas.

No necesito decir á V. que la independencia del Estado de Montevideo reconocida por el tratado de 29 de Octubre de 1840, seria, á nuestros ojos, el punto de partida indispensable de toda negociacion. Nadie cuestiona en realidad esa independencia. Seria, al mismo tiempo, bien entendido que ninguna de las tres potencias mediadoras procuraría obtener aumento de territorio, ni ninguna otra ventaja separada. Podriamos pedir únicamente, como consecuencia accesoria de nuestra intervencion la aplicacion de los principios establecidos por el Congreso de Viena, para la libre navegacion de los rios, á los que descienden de las fronteras del Brasil y del Paraguay, á entrar en el Rio de la Plata.

Acepte V. Sr. Conde la seguridad de mi alta consideracion.—Firmado—Guizot.

Estos documentos revelan que la neutralidad proclamada de la Francia en los negocios Americanos ha sido una ficcion mal entretenida hasta el momento de desplegarse la verdadera política del Gabinete, de guerra y usurpacion en América—

Se reconoce que la no-intervencion en las guerras civiles de un Estado, y en las guerras de Estado á Estado es el derecho comun de las naciones; se agrega que la intervencion Europea levantará siempre contra si el poderoso sentimiento Americano; se admira la Convencion de 1840, quebrantada por el Gobierno Frances, y fielmente cumplida por el Gobierno Argentino; se recuerdan las reiteradas explícitas declaraciones del Gabinete Frances en este punto hasta 1844, que despues han sido traicionadas; y sin embargo de esos inequívocos principios, profundas convicciones, y grandes intereses, Mr. Guizot ha deshecho su misma obra, ha entrado en la intervencion armada, y la proclama justificada por la necesidad y la política, si no por la justicia—

Bien obvio es advertir que lo que es injusto, lo que ataca el derecho comun de las naciones, pone en encarnizada é interminable guerra á la Europa con la América, no es político ni necesario—La no-intervencion es un principio invariable y no tiene otra excepcion que el caso en que un Estado sea ofendido en sus derechos prefectos—La excepcion que intenta establecer, fuera de este caso, el Ministro Mr. Guizot, es solo la razon de los fuertes para destruir á los débiles, la política de subyugacion de la América al predominio ó influencia de la Francia y la Inglaterra—Tal es la base de principios en que gira el discurso de Mr. Guizot!—

La excepcion que invoca es contradictoria tambien con sus declaraciones de 1841, y de 1844: »Los Franceses que van á establecerse sobre una tierra »extrangera [decia el 24 de Abril de 1841] no pueden pretender estar allí »absolutamente libres de todas las eventualidades desagradables que les »atraigan las guerras que en ese territorio pueden empeñarse: seria mas »que lo que los Franceses obtienen en Francia.» »Es negocio grave [declaró el 31 de Marzo de 1844] empeñarnos en una nueva lucha por una »causa que no es nuestra, que no es ya un interés general Frances.»

La nota de Mr. Guizot al Conde de Saint Aulaire lleva la fecha del 21 de Enero de 1845—En siete meses, pues, el Sr. Guizot no púede razonablemente pretender que haya sido excepcionado el derecho comun de las naciones, que antes de esos siete meses reconoció sin excepcion alguna, ó que sobreviniese un interés general Frances que, segun el principio de no intervencion, no deberia ser otro, para justificar el recurso de la guerra, que un ataque á los derechos perfectos de la Francia—Este ataque no ha ocurrido; el Sr. Guizot no lo pretende; y las razones que ha tenido para adoptar la política de intervencion, son diversas—

No vemos en ellas sino pretextos producidos en oposicion á los hechos mas notables y conocidos—

Prolongacion casi indefinida de la guerra: peticiones de los Franceses neutrales: peligro de que estallara una una guerra civil entre los Franceses, unos por Montevideo, otros en contra: mision del Visconde de Abrantes encargado de decir á los Gobiernos de Francia é Inglaterra los motivos que habia para intervenir; tales son los pretextos ostensibles que dá el Sr. Guizot para justificar la intervencion armada; tal es lo que llama excepcion del derecho comun, agregando, que no es la intencion de los interventores tomar parte en favor de un partido contra el otro, ni hacer prevalecer en las dos Repúblicas este ó el otro pretendiente al poder—

Como estos pretextos no son conciliables con el derecho de las naciones, y se desvian de la exactitud de los hechos en que se fundan en cuanto á los Franceses, y á la imparcialidad entre los contendientes en el Rio de la Plata, no habrá un Gobierno ni Estado Americano que deje de ver en ellos el disfraz de una política invasora y de miras contrarias á la independencia y tranquilidad de la América—

La prolongacion casi indefinida de la guerra es obra exclusiva de los Gobiernos de Inglaterra y de Francia desde 1842; y la guerra que existia entonces se ha prolongado hasta hoy, era emergencia de la intervencion de la Francia en 1838 hasta Octubre de 1840, en que la Francia se separó, y adoptó la neutralidad que data de la Convencion del 29 de Octubre de 1840—

Si, como ha demostrado en diversas ocasiones el Sr. Guizot, esa Convencion, que aun elogia, puso término á la intervencion de la Francia, que habia fomentado desastrosamente la guerra en el Rio de la Plata desde 1838, ¿qué excepcion del derecho comun, ó interés general Frances reclamó la intervencion de hecho desde 1842 hasta 1845 de los funcionarios, fuerzas y súbditos de la Francia en favor de un contendiente contra el otro, en favor de los rebeldes de la Confederacion Argentina contra el Gobierno nacional y legítimo, en favor de los rebeldes del Estado Oriental contra el Gobierno legal que preside el Presidente Oribe?—Cuando esta intervencion ha estado consumada á la faz de las naciones, y ha producido la justa alarma de la América, sobrevino mas abiertamente la intervencion armada conjuntamente de la Inglaterra y de la Francia, esta misma intervencion que el Sr. Guizot califica de excepcional—De modo que, en realidad, la guerra adquirió intensidad en el Rio de la Plata por la intervencion Francesa de 1838; al terminarse en 1842 se dilató hasta 1845 por la intervencion de hecho de los diplomáticos, Escuadras y poblacion de Francia é Inglaterra en el Rio de la Plata; y se prolonga indefinidamente desde la mision de intervencion y guerra de los Ministros Ouseley y Deffaudis—

Estas son realidades que las palabras de Mr. Guizot no pueden destruir—Esta prolongacion indefinida de la guerra por los mismos Gabinetes que aparentan desear terminarla es un hecho demasiado grave y contradictorio para que deje de llamar la atencion y promover la resistencia de todos los Estados Americanos—Es visible efectivamente que la Inglaterra y la Francia no han podido adoptar procedimientos tan injustos, tan funestos á su mismo comercio y emigracion, y tan costosos, sino con la mira secreta de un interés mayor para lo futuro—Esta deduccion es mas razonable y natural que las protestas del Sr. Guizot que ademas se hallan en antagonismo con la declarada parcialidad de los interventores en favor de los rebeldes denominados justamente salvages unitarios, en una y otra ribera del Plata—

No hay exageracion en decir que todos los actos de la intervencion armada de la Francia en 1838, de la intervencion armada de la Inglaterra y de la Francia de hecho desde 1842 hasta 1845, y de la misma intervencion abiertamente declarada desde este último año hasta hoy no solo forman la causa única é injustificable de la prolongacion de la guerra sino que han sido y son enteramente favorables á los rebeldes hasta el grado de que, sin esas intervenciones extrangeras, habrian sometídose á sus deberes, y los intereses comerciales y pacíficos se habrian desenvuelto prósperamente en el seno de la mas profunda paz—

El Sr. Guizot ha reusado considerar estos hechos principales de la cuestion para indicar ligeramente las peticiones y posicion de los Franceses, dando á las unas una interpretacion violenta, y á la otra un carácter inexistente, como demostraremos ulteriormente—Ahora bien; esta deficiencia en la discusion proviene de la imposibilidad de convenir con las protestas de pacificacion y de desinterés una serie de sucesos y documentos en que la accion constante de los Gobiernos de Francia é Inglaterra ha estado prolongando la guerra, favoreciendo la rebelion contra las dos Repúblicas del Rio de la Plata, y atacando los principio, é intereses generales de la America—

En 1838 la Francia intervino en el Estado Oriental y en la Confederacion Argentina—

El primer acto del Gobierno Frances fué el bloqueo sin justa causa de los puertos Argentinos; el segundo la proteccion dispensada á los rebeldes salvages unitarios para invadir y desolar el territorio Argentino; y el tercero un ataque á la independencia y constitucion del Estado Oriental del Uruguay, derribando al Gobierno legal del Presidente Oribe, y entronizando el régimen intruso de Rivera unido á los rebeldes emigrados de la Confederacion Argentina—

No han negado el Sr. Guizot ni otros ilustrados Estadistas de Francia que eso era encender tres guerras, y proteger al elemento sedicioso contra la legalidad y las mayorias nacionales—

Despues de separarse la Francia de tan indecorosa política, por la Convencion de 1840, sobrevino en 1842 la accion combinada de la Francia é Inglaterra para renovar la misma situacion y prolongar sangrienta é indefinidamente la guerra—

La mediacion que ofrecieron en Julio de 1842 los Ministros Británico y Frances en Buenos Aires, como intermediarios neutrales, en nombre de sus Gobiernos, fué presentada al Gobierno Argentino en términos poco amigables, y seguida inmediatamente de la invasion de Rivera y demas salvages unitarios al territorio Argentino—El Gobierno de la Confederacion, usando de su derecho, y desentendiéndose de las secretas miras de los mediadores, explanó las razones concluyentes que no le permitian admitir la mediacion ofrecida, y agradeció altamente esta oficiosidad—Los mediadores entonces vieron tranquilamente perpetrarse la invasion al territorio Argentino; y cuando las armas aliadas de los Orientales y los Argentinos triunfaron en la batalla del Arroyo Grande, el 6 de Diciembre de 1842, cuando el enemigo de las dos Repúblicas habia quedado sin recursos y sin posibilidad de ulterior resistencia, repentinamente salieron de su inaccion los mediadores, y tomaron su verdadero carácter, el de interventores en favor del bando vencido—

La intimacion del 16 de Diciembre de 1842 al Gobierno Argentino por los Ministros de Francia é Inglaterra, y la correspondencia secreta del Sr. Mandeville, Ministro Británico, con nuestros enemigos reducidos á la sola Ciudad de Montevideo se interpusieron para sostener á estos en su absoluta impotencia y prolongar la guerra—En la una se intimó al beligerante justo y victorioso condiciones inconciliables con su seguridad y honor, y conducentes á que se rehiciera el vencido, y así jamás se terminara la guerra—En la otra se prometió á nuestros enemigos la intervencion armada de la Inglaterra y de la Francia, en virtud de acuerdos secretos de los dos Gabinetes; y esta promesa se ha cumplido por entrambos—

El Comodoro Purvis, siguiendo esa política de intervencion por hostilidades violentas y desleales, atacó á los dos Gobiernos legales del Plata, se opuso al bloqueo de la Ciudad de Montevideo, y en esta intervencion fué segundado por los Franceses que se armaron en aquella ciudad y por las fuerzas navales de Francia que tampoco reconocieron el bloqueo con el pretexto de que el Comodoro Ingles lo habia desconocido—Ambos Comandantes navales procedieron hostilmente, el Ingles con furor, el Frances con duplicidad—

En este estado la guerra naturalmente se prolongó por semejante intervencion—Los Gabinetes de Londres y de Paris han mantenido sin interrupcion tal situacion—El bloqueo parcial y el bloqueo absoluto de Montevideo por la Escuadra Argentina fueron alternativamente desconocidos y atacados por las flotas de Francia é Inglaterra—El Contra-Almirante Lainé ha mostrado inalterablemente los mismos odios y pasiones que el Comodoro Purvis; y los Comandantes navales Ingleses han procedido como el Comodoro que comenzó la intervencion armada de hecho—Estos actos hostiles, las intrigas del Ministro Británico en la Corte del Brasil, y la nugatoria y traidora política del Gabinete de Rio Janeiro, han suscitado otras complicaciones que han prolongado mas y hecho intensa la guerra; y en tales momentos los Gabinetes de Francia é Inglaterra desenvolvieron sin disfraz en 1845 su intervencion armada—

Bien se vé que la prolongacion de la guerra es culpa cruel de los Gobiernos de Francia é Inglaterra; y que invocarla como pretexto para hacer la guerra de intervencion y conquista, á dos mil leguas de distancia, es acusar su misma política, y decir claramente á los Gobiernos Americanos cual es el enemigo comun que los ataca, y cuanto su derecho y necesidad de defenderse por esfuerzos comunes y eficaces—

En cuanto al otro tema de la excepcion que pretende establecer el Sr. Guizot, las peticiones de los Franceses neutrales y el peligro de una guerra civil en el Plata entre Franceses, sorprenderá que se haya establecido por el Ministro del Rey, no solo en contradiccion con los principios universales y con los hechos especiales, sino tambien en oposicion á las leyes fundamentales de la Francia y á las prerogativas de la Corona—

Los Franceses dentro de la Ciudad de Montevideo se armaron en Marzo y Abril de 1843 en favor del bando rebelde vencido—Por las leyes fundamentales de Francia el Frances que sin autorizacion del Rey se adscribe al servicio militar extrangero pierde la calidad de Frances; y no puede recobrarla sino llenando las condiciones impuestas al extrangero en Francia para llegar á ser ciudadano Frances, que son las que establecen los artículos 9 y 13 del Código Civil sobre residencia, domicilio, é hijos de extrangeros pero nacidos en Francia—

La pérdida de la calidad de Franceses les fué intimada oficialmente por el Sr. Pichon, Cónsul de Francia, y por el Almirante Massieu de Clerval—La conducta de ambos fué alabada por el Sr. Guizot en la sesion del 31 de Mayo de 1844—

En ese mismo año ocurrió en Montevideo otro suceso que selló definitivamente la pérdida de la nacionalidad de esos Franceses—Con motivo de declarar el Contra-Almirante Lainé, en nombre del Gobierno del Rey, que los Franceses en armas, ya destituidos de esta calidad en 1843 y por el hecho mismo, las dejasen para no volverlas á tomar, ellos las dejaron un dia, fueron inscriptos como »ciudadanos Orientales,» y volvieron á tomarlas en el mismo dia bajo esa calidad de »Orientales»—El Contra-Almirante Lainé contento con esto, declaró su perfecta aprobacion y alta complacencia; y asi han seguido prolongando la guerra aquellos indignos aventureros—Así los calificó tambien el Sr. Baron de Mackau, Ministro de Marina de Francia—

¿De qué Franceses en Montevideo ha podido, pues, hablar el Sr. Guizot, de qué peligro de guerra civil entre Franceses y Franceses en el Plata?—Los aventureros armados en Montevideo dejaron de ser Franceses: 1.° por las leyes de Francia: 2.° por las declaraciones del Gobierno del Rey en 1843: 3.° por las declaraciones del Contra-Almirante Lainé en nombre de ese mismo Gobierno reconociéndolos Orientales: 4.° por el Derecho Público que sanciona estos mismos principios de la Legislacion particular de los Estados—

En consecuencia, es una ficcion el pretendido peligro de una colision entre Franceses y Franceses en el Plata que alega Mr. Guizot; y tanto mas cuanto que los aventureros que completamente han perdido la calidad de Franceses atacaron una prerogativa de la Corona: el derecho de la paz y de la guerra; y cometieron un crímen en esto y en rebelarse contra la política de neutralidad de su Gobierno—

La alternativa, pues, que queda al Sr. Guizot es esta: ó abolir la ley de Francia en cuanto á la pérdida de la nacionalidad y á las prerogativas del Rey, y declarar falsas y sin efecto sus declaraciones de 1843 y de 1844; ó confesar que el peligro de una colision entre Franceses y Franceses en el Plata es un pretexto que encubre miras secretas muy injustificables—

Y si quisiese considerarlos como Franceses en calidad de rebeldes, y retirando las declaraciones anteriores del Gobierno Frances, el medio único de hacer efectuar su declaracion de no dejar »tomar parte por este ó el otro partido, »por esta ó aquella faccion interior» seria el haber dado simultáneamente órdenes al Baron Deffaudis para desarmarlos inmediatamente; pues, que de un modo claro y evidente están identificados con la faccion rebelde en Montevideo que no tiene otras tropas sino ellos y las de la Marina de Inglaterra y de Francia unidas á ese monstruoso armamento adicionado con bandidos Italianos y algunos negros esclavos quitados á sus amos de diversas naciones—

Tanto mas razonable es esto cuanto que la mayoria de Franceses neutrales y pacíficos dentro de Montevideo y en la campaña es muy considerable, segun lo reconoce y establece Mr. Guizot—Esta mayoria ha pedido la nointervencion, por diversas peticiones, con numerosas firmas, como el medio único de librarse: ha pedido la política de la neutralidad quebrantada por la minoria revoltosa—El medio indicado en esta situacion era restablecer completamente la neutralidad, atender á la mayoria de la poblacion Francesa; y no el de intervenir para proteger á los aventureros de Montevideo, y encender así una guerra interminable por su naturaleza, que trae ademas el peligro real de precipitar á las armas á esa mayoría de poblacion Francesa ó de envolverla en una ruina completa é irreparable—

Es digno de recordarse que quienes han evitado esta terrible alternativa son los dos Gobiernos legales del Plata, que han reusado admitir á su servicio á los Franceses pacíficos, sin dejar por eso de protegerlos con generosidad—No es exacto el aserto que establece el Sr. Guizot con relacion á que algunos han sentado plaza en el Ejército al mando del Presidente Oribe—Algunos se armaron para resistir en Mercedes un ataque de las partidas salteadoras desbandadas de la fuerza derrotada de Rivera; y pasado el efímero peligro volvieron á sus ocupaciones pacíficas—

Los pretextos referidos á la altura en que está la intervencion armada ofrecen motivos de profunda alarma para todo el Continente Americano, arrojando ademas la hesitacion y la desconfianza sobre las miras ulteriores de las dos Potencias interventoras en el Rio de la Plata, aun en el caso de retroceder en su intervencion, sin dar seguridades positivas para lo futuro de que no se renovará la falsa y agresora política que hasta hoy ha caracterizado sus declaraciones, sus protestas, sus negociaciones y sus actos—

El Señor Guizot revela claramente en su discurso el espíritu de predominio Europeo que anima al Gabinete de Paris, y al de Londres, contra los Estados Americanos, á tal grado que ambos han excluido al Brasil de sus combinaciones—Los desacordados y traidores pasos dados por el Gabinete de Rio Janeiro, contra el voto ó interés de la nacion Brasilera, y engañando á esta y á sus patrióticas ó ilustradas Cámaras, la humillacion vil de ese Gabinete ante los de Francia ó Inglaterra, las aberturas de triple intervencion armada que llevó el Visconde de Abrantes, lejos de complacer á los agresores de la América, inspiraron serios recelos á los Gobiernos Británico y Frances, y se desembarazaron de la pequeña y absurda demanda de Ferreyra França y sus cómplices de traicion, dándoles la espalda y separándolos del concierto y parte en la reparticion de despojos y usurpaciones—

Estos hechos deben sacar á algunos Gobiernos de América de la inaccion en que se han mantenido, y ponerlos al frente de la opinion Americana que viva y fuertemente está pronunciada en sus respectivos paises contra la tiránica intervencion de la Inglaterra y la Francia—

El Sr. Guizot declara los temores de la intervencion por la explosion del sentimiento Americano en todo el Continente; y en estas indicaciones dá el medio seguro de valorarse por todos los Americanos las contradictorias protestas de que no pretende la intervencion armada otro fin que la terminacion de una guerra que ella misma ha encendido y prolonga, la independencia de unos Estados á cuyos rebeldes y traidores á esa independencia arma y protege, la neutralidad por la intervencion, y la independencia por ataques visibles de conquista establecidos en la ocupacion de islas, ciudades y territorios Americanos, en el violento ataque á los rios interiores, en el armamento y sosten de las minorias rebeldes ó impotentes que han defeccionado la causa Americana, y en la tendencia á subdividir asi la fuerza de las nacionalidades existentes para apoderarse sucesivamente de cada fraccion, influir, y dominar á todas—Deben estar ciertos los Gabinetes interventores que los Gobiernos de América comprenderán perfectamente esas protestas en antagonismo con realidades fragrantes, y en armonia solamente con las miras de conquista, y con el obstinado contrasentido de los interventores en seguir declarando á la América indignada la pretendida pureza de sus designios ó inocencia de sus planes—Esta antítesis es un hecho muy importante que debemos á la posicion difícil en que se ha hallado el Ministro Mr. Guizot delante de las Cámaras; y arroja para el Continente Americano inmensa luz sobre la ambiciosa y falsa política de la coalicion Anglo-Francesa—

El tercer motivo alegado por el Sr. Ministro Guizot es la invitacion que hizo el Gabinete de Rio Janeyro á los de Francia é Ingltaerra para intervenir en los negocios del Rio de la Plata—Este fué el objeto de la mision del Visconde de Abrantes á Londres y Paris, segun entonces demostramos—Ahora el Sr. Guizot ha puesto en transparencia la infamia y perfidia del Ministerio Brasilero, presentándolo como el verdadero autor y promotor de la inhumana intervencion Anglo-Francesa no solo contra Estados hermanos del Brasil, y contra la causa Americana en general, sino tambien contra los intereses y opinion nacional del Brasil mismo—Ahora el Ministerio Brasilero, que ha querido engañar á su pais y á la América con declaraciones falsas, pero que no ha podido conseguirlo ni con el Brasil, se verá confundido—En efecto ninguna excusa hay ya que pueda invocar el traidor é infame Gabinete de Rio Janeyro—Sobre este incidente que acabará de atraerle toda la indignacion del Brasil y de los Estados Americanos explanaremos en seguida nuestras ideas—

Ahora examinamos en que puede ser motivo de intervencion para la Inglaterra y la Francia la abertura del Ministerio Brasilero para concertar una triple intervencion—El temor de que una intervencion Americana complicase la cuestion vale aun mas para la intervencion de dos Potencias Europeas, de la Francia y la Inglaterra que la han complicado efectivamente, interviniendo, y separando al mismo traidor Gabinete del Janeyro que los invitó á intervenir—Temieron los Ministerios de Francia é Inglaterra que el del Brasil interviniese; y no han temido intervenir ellos mismos, formando una gravísima ó inextricable complicacion—La hipocresía política no puede llevar mas lejos sus ficciones; y claro es tambien que el Ministro Brasilero, débil é imprevisor hasta el extremo de pedir absurdamente ir en post de dos Gobiernos ambiciosos y fuertes, ponia por condicion de su intervencion la triple alianza—El por sí solo no podia intervenir en antagonismo con la gran mayoria de la opinion del Brasil, y rodeado de dificultades interiores que cada dia se agravan y hacen mas lamentable su posicion—El teme á su mismo país que proclama en alto, y defiende los principios é intereses Americanos; y fué á buscar en Europa un poder artificial á falta de verdadero poder y crédito en el ilustrado Imperio Americano—

Repeliendo al traidor, porque ni aun asi han querido que figure aun en apariencia un elemento Americano, los Gabinetes de Londres y Paris se adjudicaron para sí solos la codiciada conquista, á donde han tendido el de Francia desde 1838, y el de Londres desde 1842—La existencia de la intervencion Anglo-Francesa de hecho, años antes de la traidora proposicion del Ministerio del Janeiro, prueba que es facticio el temor de complicaciones invocado por el Sr. Guizot como motivo de intervencion—Las complicaciones ya estaban formadas por esa previa intervencion, y cuando el Gabinete del Janeiro quiso entrar á ser partícipe en el plan de usurpaciones, fué repelido como intruso ó impertinente, y para acabar de inutilizarlo lo han delatado con estrepitosa claridad—Esta sería ciertamente una chispa de discordia arrojada sobre los Estados Americanos, como lo han calculado los Gabinetes de Londres y de Paris, al delatar á sus siervos; mas el cálculo no ha sido feliz, porque no ha medido las circunstancias—La denuncia viene á ser un importante servicio que, á su pesar, hacen á la causa Americana; porque el Brasil fué el primero en acusar al Ministerio traidor, el primero en defender los derechos ó intereses Americanos, y nunca será el último en combatir por ellos—Ahora los traidores están irreparablemente perdidos delante del Brasil; y su maligna influencia debe ser sostituida por influencias leales y Americanas—*Continuará*—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

¡Mueran los Salvages Unitarios!

Cuenta de la Receptoría General del Martes 21 de Abril de 1846.

DEBE.		Moneda corriente.	Metálico.	Letras.	Fondos para Devoluciones	Fondos públicos.
Exist'a de ayer.....	De comisos y multas		26 1		9 1½	
	Del Estado.........					
Entrada.....................		1,222 6	....	70,339 1		
Puerto.....................		4				
		1,223 2	26 1	70,339 1	9 1½	

HABER.	Moneda corriente.	Metálico	Letras.	Fondos para devoluciones
A la Tesoreria General	1,223 2	....	70,339 1	
Existencia		26 1		9 1½
	1,223 2	26 1	70,339 1	9 1½

Buenos Aires, Abril 21 de 1846.

V.o B.o—BERNAL— BLANCO— Intervine—ALBARRAZIN—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!
Cuenta de la Tesorería General del Martes 21 de Abril de 1846.

DEMOSTRACION DE BILLETES RENOVADOS.

Valor de cada Billete.	Tiempo vencido. meses.	dias.	Premio á 1½.
6,000	6	1	543
700	"	"	63 2¼
500	"	20	50
7,200			656 2¼

	Moneda corriente.	Metálico.	Letras de Receptoria.	Letras por venta de tierras.	Billetes para renovacion	Billetes en circulacion.	Deuda Clasificada.
ENTRADA.							
Existencia de ayer 20	354,748 6	29 2¼	65,495 7	1,986	2,212,600	4,385,600	1,596,913 7½
Trasladados de Receptoria	1,223 2		70,339 1				
	355,972	29 2¼	135,835	1,986	2,212,600	4,385,600	1,596,913 7½
SALIDA.							
Billetes renovados segun se demuestra arriba					7,200		
Premio ......idem......idem	656 2¼						
Al Comisario Interno D. Carlos Raymond para atenciones del negocio pacífico de Indios	5,200						
Existencia	350,115 5½	29 2¼	135,835	1,986	2,205,400	4,385,600	1,596,913 7½
	355,972	29 2¼	135,835	1,986	2,212,600	4,385,600	1,596,913 7½

FELIPE DE EZCURRA.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

INTRODUCCION DE

Ganado.

TABLADA DEL NORTE.
Abril 14.

De Arrecifes ha conducido don Roque Quiroga, 122 cabezas, compradas por don Geronimo Torrado, 12 á don Manuel Canabal, 1 á don José Antonio Capdevila, 9 á doña María A. Sierra, 1 á don Carlos Mayo, 4 á don Abelino Alurrualde, 9 á don Manuel Reyes, 5 á doña Teodora Peralta, 1 del Conductor, 9 á don Francisco Lugones, 6 á don Jacinto Quiroga, 10 á don Juan de Dios Peralta, 23 á don Benito Quiroga, 12 á don Roque Peralta, 6 á don Custodio Palacios, 2 á don Pedro José Acosta, 2 á doña Ana Lopez, 6 á don Juan P. Asarga: para abasto.

De San Pedro ha conducido don José Latorre, 152 cabezas, compradas por Francisco Santa Coloma, 126 á don Felipe Navarro, 10 á don Agustin Casol, 7 á don Manuel Canabal, 2 á don José Antonio Capdebila, 3 á don Ramon Quiroga, 1 á don Francisco Acevedo, 1 á don José Gusman, 2 á don Pedro Chinero: para abasto.

De Rojas ha conducido don Manuel Alanis, 88 cabezas, compradas por don Francisco Obarrios, 15 á don Domingo Delgado, 5 á don Benito Mendez, 12 á don Pedro Rodriguez, 4 á don Francisco Carrasco, 32 á don Ecequiel Carrasco, 15 á don José María Aldana, 2 á don Hermeregildo Barrionuebo, 3 á doña Nolberta Maldonado: para abasto.

Del Salto ha conducido don Aliterio Gonzalez, 297 cabezas compradas por don Juan Fernadez, 297 del Sr. General D. Prudencio Rosas, 2 á don Lino Juarez: para saladero.

15

De Lobos ha conducido don Juan Roldan, 111 cabezas, compradas por don Ambrocio Lezica, 101 á don Bonifacio Huergo, 4 á don José Martinez, 6 á don Pedro Bott: para saladero.

De Navarro ha conducido don Ramon Ponce, 50 cabezas, compradas por don Francisco Villaverde, 8 á doña Isidora Beliera, 4 á doña Marcelina Leiba, 6 á donJuan Cordova, 3 á doña Melitona Dias, 29 á doña Juana Maldonado: para abasto

De la Villa de Lujan ha conducido don Angel Fernandez, 40 cabezas, compradas por don Geronimo Torrado, á don Benito Gomez: para abasto.

16

Del Salto ha conducido don Custodio Ayrala, 83 cabezas, compradas por don Francisco Villanueba, 80 á don Indilfonso Ayrala, 2 á don Lino Juarez, 1 á don Camilo Ayrala: para abasto.

De San Andres de Giles ha conducido con José María Estrella, 52 cabezas, compradas por don Manuel Campos, 15 á don Juan Pablo Carrasco, 11 á don Romano Cano, 12 á doña Bernardina Abila, 14 á don Marcelino Lima: para abasto.

19

De Arrecifes ha conducido don Pedro Antonio Niebas, 244 cabezas compradas por don Antonio Cambacerez, 50 á don José Antonio Capdebila, 56 á don Manuel Canabal, 12 á don Ambrocio Soler, 13 á doña María Andrea Sierra, 10 á don Sinclea Bett, 2 á D. Rocendo Villamayor, 4 á don Tomas Perez, 1 á don Lucas Pedernera, 1 á don Abelino Alurrualde 89 á don Martin Cesar, 1 á don Ramon Quiroga: para saladero.

Con dos guias 1.ª del Saladillo 2.ª de Lobos ha conducido don Francisco Baigorria, 416 cabezas, compradas por don Custodio Moreyra, 268 á don Carlos Huergo, 51 á don Miguel Fuentes, 84 á don Martin Fuentes, 1 á don Antonio Garcia, 12 á don José Roldan: para saladero.

TABLADA DEL SUD.
Abril 16.

Del Fuerte Azul ha conducido D. Roberto Correa, 206 cabezas, compradas don Mariano Saavedra 5 á don Pedro Rosas y Belgrano, 34 á don Luis Cos, 31 á doña Javiera Martinez, 3 á don Juan Reinoso, 1 á don Fermin Rodriguez, 1 á don Daniel Arana, 4 á don Nicolas Castellanos, 1 á don Pasqual Basualdo, 52 á don Gervacio Lopez, 76 á don Juan Pereira: para saladero.

Del Fuerte Azul ha conducido don Francisco Abalos, 430 cabezas compradas por don Mariano Saavedra, 27 á don Pedro R. y Belgrano, 39 á don Luis Cos, 183 á don Gervacio Lopez, 41 á don Pedro Lavao, 70 á don Nicolas Castellanos, 62 á don Juan Antonio Mertinez, 2 á doña Clara Quiroga, 1á don Jacinto Vidila, 1 á don daniel Arana, 1 á don Juan Hornos, 1 á don Pedro Coria, 1 á doña Juana Lopez: para saladero.

De la Loberia ha conducido don Mariano Aranda, 390 cabezas, compradas por don José Iraola, 380 á don Manuel Galindez, 3 á don Benito Galindez, 1 á don Simon Periera, 1 á don José Antonio Castaño, 5 á doña Lucia Palacios: para saladero.

Mercado del Oeste.

Abril 16.

Trigo vendido en el dia de la fecha.
Se han vendido cuatrocientas veinte fanegas trigo de pan á los precios desde 70 hasta 150 ps: perteneciente á la clase superior, regular, é inferior.

16.

Trigo vendido en el dia de la fecha.
Se han vendido cuatrocientas treinta y nueve fanegas trigo de pan, á los preciosdesde 105 hasta 150 ps.; perteneciente á laclase superior y regular, é inferior.

16.

Cueros vacunos	1000
Id. de potro	14
Id. de carnero	866
Id. de nonato	36
Grasa ....(arrobas)	173
Sebo ....(arrobas)	31
Crin ....(arrobas)	34
Lana ....(arrobas)	400
Maiz ....(fanegas)	80
Trigo para engranerar (fanegas)	578

Trigo vendido en el dia de la fecha.
Se han vendido cuatrocientas cincuen y ocho fanegas trigo de pan, á los precios desde 115 hasta 168 ps.; perteneciente á la clase superior, regular é inferior.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Individuos

QUE

SOLICITAN PASAPORTE.

3.ª PUBLICACION.

D.	Federico Echeverria	Francia
	Bartolomé Herand	idem
	Francisco Roman	Inglaterra
	Ciriaco Guevara	Mercedes
	Santiago Lescano, con tropa de carretas despachada por D. Manuel I. Molina	Santa-Fé
	Juan Antonio Nuñez, con tropa de id. despachada por el mismo	Córdoba

2.ª PUBLICACION.

D.	Federico Mujica,	Rio Grande
	Martin Anchorena,	idem
	Federico I. Tanfiman,	R. Janeiro

1.ª PUBLICACION.

D.	Domingo Maccio	Génova
	Lorenzo Gravano	idem
	Bartolo Sivori	idem
	Bautista Curet	Rio Grande

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

AVISOS NUEVOS.

Aviso.

SE arrienda una chacra, en las inmediaciones de San Isidro, distante como 3 leguas de la Ciudad, tiene buena casa y batante terreno y un hermoso palomar: el que se interese, puede ocurrir à la casa de Ibarra y Macome, calle de Potosí núm. 61. a22 tfc.

Se desea

Saber de D. José, D. Francisco, D. Perdo Benito, D. Pedro Andres Moar y Vigo, todos hermanos y naturales del Rayno de España en la Ciudad y capital de Pontevedra en Galicia, que vinieron al Plata en el año de 1802 al de 1803.

Cualquiera persona que dè razon de estos individuos, familia ó herederos de los mismos se le apreciará mucho. En esta Imprenta darán razon. a22 3p

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

CORREOS.

SE avisa al Público que el Correo de la carrera de Córdoba y demas Provincias del interior y Bolivia sale el Domingo 26 del corriente; y que debiendo cerrase la Balija en la tarde del Sabado 25 en ella tendrán lugar las cartas que se introduzcan en el Buson hasta las 3 de la tarde de este dia.

Buenos Aires, Abril 22 de 1846.
LUCA.
a22 3*

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

AVISO DE LA POLICIA.

Debiendo en el presente mes darse principio à la matanza de perros, se previene á los propietarios de los de estimacion, y que teñgan patente de ellos, los conserven atados. Buenos Aires, 20 Abril de 1846—

OTRO.

Para conocimiento del público, el que firma trascribe el Superior Decreto de 25 de Agosto de 1831, el cual es del tenor siguiente: »De "conformidad con lo propuesto por "el Gefe de Policía, se revoca el "artículo 13 del bando de 16 de "Abril de 1821, debiendo aplicarse "la multa de 20 pesos á todo el que "galopase no siendo por exigencia "del servicio público en distancia "de diez cuadras de la plaza de la "Victoria á todos rumbos, ó en su "defecto cuatro dias de arresto"— Buenos Aires 20 de Abril de 1846.

Moreno.
Oficial 1.° en comision del Departamento de Policía.

Cocinera.

SE necesita una en la calle de la Paz No. 66: presentando buenas recomendaciones.
a22 3p

Cocinados.

Se toman en la calle de Cangallo, de la Plaza Nueva una cuadra para al Campo, pasado la única esquina que hay frente la silletería
a22 *

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

REMATES.

POR RAMON G. ARRIOLA Y HERMANO.

En el almacen y pulpería calle de Maipú esquina á la de Tucuman No. 125.

El Jueves 23 del corriente á las 11 en punto de la mañana se rematarán precisamente á la mejor postura todas las existencias que se encuentran de dicho almacen y pulpería consistiendo en jarros de varias menas pintados y blancos, tazas para caldo, id. para café, teteras de id., azucareras, soperas de varias menas, escupideras id., botellas de cristal surtidas, copas de id. giandes, vasos lisos de varias menas, botellas con licor, id. de bebidas, cerveza embotellada, jarras y palanganas, cohetes de la india, yerba paraguaya, id. misionera, azucar blanca, fideos, pimienta negra, fariña, cigarros de hoja, cigarrillos, tabaco picado, sal, almidon, papel blanco, id. de estraza, pílos de yeso, velas de molde, café molido, aceytunas, pasas, jabon blanco, pávilo, cocos, azucar refinada, jabon negro, velas de baño, escobas, maiz en mazorcas, vino carlon, agrio en cuarterolas, tabaco colorado, quinqués balanzas y pesas, medidas del despacho y porcion de otras existencias que se verán al tiempo del remate.

Al mismo tiempo se rematarán.

35 tercios yerba paraguaya de superior, 15 barricas azucar blanca, 20 petacones tabaco semilla del paraguay, 10 rollos tabaco negro del Brasil, 12 bolsas arroz del Brasil, caña, aguardiente de España, ginebra, vino frontiñan. &c. &c.

POR LOS MISMOS.
Reconquista No. 14.
Interesante á los Zapateros.

El Viernes 24 del corriente á las 11 en punto de la mañana se rematarán indispensablemente á la mejor postura, y á condiciones que se estipularán, para redondear un negocio, los siguientes artículos—

40 docenas marroquines de superior clase, 15 id. tafiletes id. id., 12 id. becerros id. id., 6 id. baquetas id. id., 1 baul zapatillas de charol, zapatos de id. de muger, y otros artículos relativos que se manifestarán al tiempo de la venta.

En seguida—
Se rematarán de otra pertenencia—
50 quintales estopa hecha en el pais de primera clase, 19 tirantillos de pino *de 2½ á 3 pulgadas &a., algunos cuadernales con roudanas de fierro y de* madera para alzar buques, platilla y algunos cabos, incluso otros artículos relativos.

POR FEDERICO SILVA.

En la casa calle de Suipacha No. 247 pasando el puente de Ruiz para el Retiro.

El Jueves 23 del corriente á las 11 en punto de la mañana se han de vender precisamente al mejor precio todos los muebles que adornan dicha casa y las dos casas cuyo pormenor es el siguiente—

1 rico piano Inglés escelentes voces, 15 sillas finas de esterilla, 12 id. de madera doradas, 2 mesas de arrimo finas de sala, 1 espejo de cuerpo entero, 1 lavatorio con sus útiles correspondientes, 1 florero rico con su urna, estantes, 1 aparador, una cómoda, una cuja, 2 hermosos cuadros, 1 licorera fina, 1 aceitera id., 1 pipon famoso para agua, con todo lo necesarlo, 1 apero completo con todo lo necesario de plata, algunas alhajas y porcion de otros objetos que se verán en el acto de la venta: como tambien porcion de barricas, muchas pipas, sacos y botellas vacías.

Al mismo tiempo

La espresada casa con la contigua No. 249 que se compone de 1½ varas de frente y 70 de fondo con 123 piezas, caballeriza, granero, huerta con árboles frutales esquisitos y otras varias comodidades.

NOTA—Si hubiese personas interesadas por las teferidas casas y quisiesen hacer ofertas particularmente se entenderán con el rematador en su casa calle del Perú No. 49 antes del ia indicado para el remate.

POR EL MISMO.
De comestibles y bebidas
En su casa calle del Perú núm. 49.

El Viernes 24 del corriente á las 11 en punto de la mañana se venderán indispensablemente al mejor precio un variado surtido de comestibles y bebidas en lotes al gusto de los compradores, cuyo pormenor es el siguiente—

30 rollos tabaco negro del Brasil, 40 cajas té perla, 7 barricas almidon de papas, 10 cajones jabon blanco, 80 damajuanas ginebra de Holanda, 60 frasqueras id., 100 resmas papel español, 20 cajones licores, 80 id. frontiñan, 60 id. Burdeos, 6 pipas aguardiente español, 200 libras azul de Prusia, 40 damajuanas caña, 200 resmas papel de estraza mediano, 100 libras añil, garbanzos en barricas, cohetes en cajones de 800 paquetes, cerveza inglesa negra, 10,000 cigarros habanos de regalia de dos clases, 15 bolsas arroz del Brasil, 10 barricas id. carolina, aguardiente de quemar en damajuanas, aniz id., 6 cuarterolas vino seco, 5 bolsas cocos, 15 tercios yerba paraguaya, 8 id. parnaguà, 5 bolsas nueces, 20 resmas papel para cigarrillos, 70 fanegas sal gruesa, coñac en damajuanas, naipes españoles, cigarres del pais y variedad de otros artículos que se verán al tiempo del remate.

Ferretería,

18 docenas espuelas grandes de fierro finas, 20 id. frenos de codillo, 18 id. id. de campo, 15 id. estrivos de dos clases, 30 id. cuchillos de 6 á 12 pulgadas y otra ferretería &c. &c. &c.

Al mismo tiempo.
Una cantidad de ferretería que se fraccionará.

POR THOMAS GOWLAND

En la pulpería calle de los Estados Unidos No. 1.

El Jueves 21 del corriente á las 11 en punto de la mañana se rematarán precisamente á la mejor postura por redondear el negocio todas las ecsistencias de dicha pulpería que consisten de lo siguiente—

Aguardiente de España, caña, vino carlon, ginebra de Olanda, vino dulce y seco de Málaga, miel blanca, vino de Burdeos embotellado, licores surtidos, vino moscatel embotellado, coñac embotellado, vinagre, agrio, almidon de mandioca, harina, azucar, yerba, yerba misionera superior, porotos, jabon blanco, tabaco picado, agi en rama, cocos, grasa, sedas, hilos, cintas, &a. &a., escupideras blancas y floreadas, teteras de colores y cafeteras, platos de orilla, tinta en tarros, té perla, cohetes de la India, naipes ordinarios, orejones descarosados, vino frontiñan, aceite embotellado, ginebra en frasqueras, tabaco en royos, papel blanco, y otros varios artículos.

POR EL MISMO.

Interesante á los almaceneros y tabaqueros.

En el Corralon calle de Corrientes al lado del No. 154.

El Lunes 27 del corriente á las 11 en punto de la mañana, se rematarán precisamente á la mejor postura en lotes al gusto de los compradores y á plazos que serán estipulados, los siguientes artículos—

150 tercios yerba paraguaya de superior calidad, 50 petacones tabaco superior paraguayo.

NOTA—Los compradores se servirán anticiparse á la hora del remate para poder tomar un conocimiento de su superior clase.

POR EL MISMO.

En el almacen de loza y comestibles calle de las Artes frente al No. 199.

El Viernes 24 del corriente á las 11 en punto se rematarán á la mejor postura, todas las existencias de dicho almacen que se componen de un surtido general, á saber—

Jarros finos de pinta punzó, dichos pintados, platos punzoes finos de orilla y blancos, jarras con palanganas finas, palanganas y jarras pintadas, teteras, azucareras, cafeteras y mantequeras punzoes, tazas de almuerzo y de café, fuentes con tapa, soperas y fuentes diferentes, tazas para caldo, escupideras finas y blancas &a. &a., un surrido general de cristales, aguardiento de quemar, dicho de España, caña de la Habana, vino dulce y seco, agrio y vinagre, ginebra en cajones, aceyte de comer, vino frontiñan y licores franceses, yerba paraguaya y parnaguá, 5 barricas azúcar blanca, azúcar de remolacha, arroz de la Carolina y del Brasil, fariña fina, algodon, chuño, garbanzos, fideos del pais y de Génova, bacalao, lenguas saladas, pasas de uva, orejones, clavo y flor de clavo, cominos, pimienta, almendras, alpiste, nueces, cocos, almidon de Hamburgo y mandioca, té perla, café, azafran, lucíferos, azul de Prusia, tabaco picado superior, jabon de España y negro, sal, papel blanco y de estraza, hilo de acarreto, piolas, pábilo, grasa, cigarros paraguayos, dulce en cajas &a. &a., un surtido de diferentes artículos del ramo de merceria, un armazon y mostrador, una vidriera, balanzas y pesas, varios útiles, y otra infinidad de renglones que se pondrán de manifiesto.

ROBO.

200 $ DE GRATIFICACION.

AL que dé noticias de una manta blanca grande de media chapa con volado y velo; es nueva pero parece usada por estar un poquito amarilla.

Fué robada en la casa calle del Perú núm. 49. hace tres dias.
a21 tfs.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

BECERROS

MARROQUINES Y TAFILETES.

SE Fabrican en la calle de Córdova núm. 73 y se venden por mayor y menor, en la calle de la Federacion núm. 152, igualmente artículos de Lomillería y Talabartería á satisfacion de los compradores. a21 15p.

Quintero ó Jardinero.

SE necesita uno que pueda dar buenos informes de su honradez y de inteligencia en ingertar, trasplantar árboles y demas trabajos de una quinta, sita en estos alrededores, que consiste principalmente en almacigos de árboles. El que reuniese dichas calidades podrá ocurrir al núm. 60, calle de Venezuela de 11 à 2 de la tarde. a21 6p,

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

Aviso.

LOS que subscriben hacen saber à las Casas de Comercio de esta Ciudad, que se halla en el depósito un Jóven como de edad 22 años, aprendido por la Policía, por haber sido descubierto de ser autor de porcion de cartas falsas pidiendo dinero prestado á los Sres. Comerciantes á nombre de los que subcriben, siendo todas ellas falsas en el todo de su contenido y por confesion del mismo, y como en este caso compromete el crédito y delicadeza de cada uno de nosotros como empleados de Aduana y Resguardo, hacemos saber por medio de este aviso, á todos los Sres. de quienes haya recibido las sumas que dicho falsario pedia en sus cartas, lo mismo que à todos los que tengan cartas en su poder á mas de las muchas que se han recogido y presentado en el Departamento de Policía, las hagan presente y reclamen lo que hayan por conveniente.

J. PAULETI Y MONTAÑA.
SIXTO LEGUISAMON.

☞Ojo al Aviso.

SE necesita una mujer decente, para cuidar de una criatura. Es preciso que presente recomendaciones de su comportacion. Darán razon en esta imprenta. a21—3c

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

POR disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil *Dr. D. Manuel Mancilla*, se cita y llama á los acreedores del finado D. Victoriano Vilela, quienes concurrirán en la Sala del Juzgado el dia Viernes 24 del corriente á las 12 de la mañana, á efecto de imponerse del estado en que se halla la testamentaría de dicho finado y arreglar la entera conclusion de ella.

Buenos Aires, Abril 20 de 1846.
ADOLFO CONDE.
(Escribano Público)
a21 3p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Academia de Baile,

DEL COMERCIO REPUBLICANO FEDERAL DE BUENOS AIRES.

PUBLICO Argentino: Constante á corresponder á la particular distincion que haceis á mi Arte, no omito sacrificio alguno para entretener mi correspondencia con los profesores de Europa por los cuales estoy bien garantido para poder ofrecer amenudo los bailes mas recientes y modernos en las Cortes de Europa. Al efecto, he formado un curso de la doble y nueva Polka, Mazurka, y y Polka generl &a. Ambos bailes recien recibidos de Hamburgo de un estilo elegante y moderno en sus figuras de una doble combinacion: una figura en cada uno de estos bailes se ejecutarà de cuatro personas: los nombres son los siguientes no comprendida su introduccion: 1.ª La estudiantina: 2.ª La graciosa: 3.ª La del elegante: 4.ª La ingrata extrangera: 5.ª la Amalia: 6.ª la triple combinacion del paso Bohemiano. El paso de la mazurka moderna es mas por bajo que el que he enseñado estos meses anteriores. Sus figuras son elegantes pues el nuevo estilo de estos bailes ha causado en Europa un entusiasmo comparable al que causó la Polka á su llegada primitiva. El curso dará principio el Lunes 27 del corriente. Precio de la entrada 5 pesos: los concurrentes recibirán lecciones de ambos bailes: los dias prefijados son tres à la semana, Lunes, Miércoles y viernes, reservando los demas para la práctica y enseñanza de los otros bailes que son los siguientes: Valza 5 clases diferentes; Minuetes 6 id., entre ellos el abolerado No. 1 y 2, [el segundo es el que había adoptado Martinez], contradanzas de cinco naciones diferentes, cuadrillas generales, idem del renacimiento; 1.ª La Polka general y la nueva, la Mazurka id, el Solo ingles distinguido, la Cachucha general, Gabota id., las boleras del chocolate, &a., la columbiana, la cosaca polonesa, id. rusa, el fandango español abolerado, el encuentro de Céfiro y Flora, Baile de carácter, y otros muchos de estos conocidos y desconocidos en el pais que es inútil citarlos ahora; son para comparsas para teatro, &a.; los precios son moderados. Las horas de práctica en los dias de trabajo son de 7 á 11 de la noche, de 11 á 3 de la tarde en dias festivos y de 4 á 8 de la noche de id., &a. en la academia, El curso para menores de ambos sexos tiene lugar en los dias Martes, Jueves y Sábado de 4 á 6 de la tarde para la nueva y doble Polka, Mazurka, Polka general. y demas bailes arriba citados. Se enseña en casas particulares, en Colegios de ambos sexos. Estos disípulos tienen ensayo cada quince dias; el primero se hará el Sábado 25 del corriente á las 7 de la noche: Se enseña con la elegancia que requiere el buen tono de las personas que se dignen aumentar el número de los desvelos consagrados á mis discípulos; ocurran à la casa alta, calle de Chacabuco número 26 entre Federacion y Victoria, donde vivía Martinez, de mañana hasta las 10, á la tarde de 4 á 6 y de noche me encontrarán para tratar. Agradecido y acreditado de mis discípulos, hónrome, fundando en ellos un noble orgullo.

TEODORO A. ROMSSEAUX.

NOTA—En la misma academia se encuentran castañuelas de madera y de marfil, del tamaño que las precisen, y con la voz compasada: de esa clase son las únicas que se encuentran: sus precios son moderados. a21—6p

Rifa de muebles.

NO pudiendo verificarse la rifa de la calle de la Victoria No. 186, el Departamento de Policía ha dispuesto sea el dia 30 del corriente Abril indispensablemente á las 11, en la Plaza de la Victoria. a17 6p.

Septimo Dividendo.

CON anuencia de los Señores Inspectores, pueden ocurrir á percibir este dividendo los Sres. acreedores por cuentas corrientes, aceptaciones y giros de los que subscriben, trayendo sus documentos de crédito, el Martes 21 *del corriente* à su casa de comercio calle de la Federacion No. 47.

Buenos Aires, Abril 17 de 1846.
Francisco Balbin y Ca.
a17—8p

Se necesita

ARRENDAR una chacra al Sud, distancia como de 4 á 5 leguas, teniendo la comodidad necesaria. El que quiera tratar ocurra á la calle de Cangallo número 30. a16 3p

ROBO.

200 PESOS DE GRATIFICION.

HA sido robado del equipage de un pasagero en el último paquete: un frac de paño azul, un pantalon de idem idem y un idem mezcla. Quien los entregue ó de noticia cierta de ellos, recibirá dicha gratificacion, ocurriendo á la calle de Maypù núm. 45. a2—6p

Libros de devocion

QUE se encuentran en la Libreria de la Independencia, calle de Representantes No. 60.

Visitas al Sacramento: 1 tomo.
Existencia de Dios: 1 t.
Margarita Seráfica: 1 t.
Breviarium Romanum: 1 t.
Florilegium parrochorum 1 t.
El alma al pie del calvario: 2 t.
Dia festivo del cristiano: 1 t.
Rituale Romanum: 1 t.
Psalmos y proverbios: 1 t.
Vida de Nuestra Señora: 1 t.
Demostracion Eucarística: 1 t.
Año Cristiano, nueva edicion: 4 t.
Espejo de cristal fino: 1 t.
Evangelio en triunfo: 4 t.
Camino de la Cruz: 1 t.
Cartas de Santa Francisca Fremiot: 2 t.
Octavarios para la Semana Santa: 6 t.
Verdadero triunfo de la Religion: 5 t.
Clave biblica: 1 t.
Aviso para tranquilizar las almas timoratas: 1 t.
Villacistin, gresca espiritualis: 1.
Jaen, de la Confesion: 1 t.
Hore diurne Breviari Romani: 1 t.
Delicias de la Religion: 1 t.
La Devocion arreglada del Cristiano: 1 t.
Finezas de Jesus sacramentado: 1t.
Meditaciones de Fray Luis de Granada: 1 t.
Reflexiones sobre la santidad y doctrina por B. Alfonso Ligorio. 1 t.
Imitacion de la Santisima Vírgen 1 t.
Introduccion á la vida devota, por Francisco de Solis. 1 t.
Compendio de la doctrina regular y mística, por Fray J. Sanz Lopez: 2 t.
Instituciones de devoto: 2 t.
Doctrina Cristiana por Francisco Boy, Obispo de Cordoba 1 t.
Catecismo de doctrina Cristiana, por el Padre Ripaldo: 1 t.
Fundamentos sólidos de la doctrina cristiana, por Fr. Antonio Gelliena: 1 t.
Novena de San Benito.
" del Santisimo Corazon.
" de la Vírgen del Carmen.
" de Santa Catalina de Sena.
" del Buen Pastor.
" de las ánimas del purgatorio.
" de San Joaquin.
" de San Serapio.
" de la Vírgen de Lujan.
" de la Santisima Trinidad.
Prontuario para visitar los Sagrarios.
&a. &a.

a2 tfs

EL JUDIO ERRANTE.

PUBLICACION DEL CORREO DE ULTRAMAR.

POr el paquete ingles han llegado otros egemplares de las 16 primeras entregas del "Judío errante," edicion ilustrada con 500 á 600 láminas; los que se interesen tendrán á bien dirigirse á D. Carlos Clarmont, calle del Perú No. 88, de dos á tres ó seis á 8 de la tarde. a2—tfc

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

APERTURA
DE UNA
ESCUELA DE BAILE,

EL que subscribe tiene el honor de avisar al respetable Público Argentino, que desde el dia 12 del corriente establece su Academia de Baile en la calle de la Catedral, altos de los Sres. Escalada núm 41; en la cual ofrece enseñar con la mejor perfeccion, á los Señores, y Señoritas de menor edad, que se sirvan honrarle con su concurrencia, los bailes siguientes—Minuet Federal—
Id. Serio—
Id. de la Corte—
Id. Abolerado—
Id. el denominado de D. Mateo.
Valzes—
Contradanzas—
Cuadrillas—
La Polka—
Id. Mazulka—
Las Boleras—
La Cachucha—
El Solo Ingles—

Previniendo que la asistencia de los Señores deberá ser diaria, desde las 7 de la noche hasta las diez; y la de las Señoritas de menor edad solo se verificará todos los dias feriados, por la mañana, desde las once hasta las 2 de la tarde.

Asi mismo se ofrece enseñar en las casas particulares que se sirvan llamarlo á las que concurrirá con toda puntualidad.

FEDERICO ESPINOSA.

a4—1mc.

Société pilantropique française.

LES membres de la Société philantropique sont priés de se reunir à midi précis dans le local de l' hospice Français le dimance de

---

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

Aviso de la Policía.

Existen en este Departamento dos atados de ropa, que segun todos los datos, han sido robados: la persona á quien pertenezcan puede ocurrir, que dando las señas de las piezas que ellos contienen y probando la propiedad las recibirán.

MORENO,

Oficial 1.° en Comision del Departamento de Policía.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

AVISO DE LA POLICIA.

ALGUNAS piezas de ropa señaladas con los nombres de "Francisca Achabal," existen en la oficina de la 3.ª Seccion, puede ocurrir la interesada á dicha Comisaría para serle entregada.— Abril 7 de 1846.

MORENO.

Oficial primero en Comision del Departamento de Policia.

Novena

DEL PORTENTOSO SAN BENITO.

Se vende en la Libreria de la Independencia calle de Representantes No. 60.—Precio 6 rs.

JUEGO de loteria, de damas, de ajedros, de dados, de dominó, raquetas y volantes, del valero, perinola, de arcos y flechas, serbatana, de bolitas de marmol y de marfil para villares chicos, trompos, chicharras y pelotas.—Se encuentran en la Libreria de la Independencia calle de Representantes núm. 60.

Aviso

LA casa de negocio de Jayme Scott y Ca. se ha trasladado al núm. 32, calle de Reconquista.

m27 6c.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

CATON CRISTIANO de S. Casiano con ejemplos, para uso de las Escuelas, aumentado con un nuevo método de escribir por reglas, una nueva coleccion de muestras caligráficas, y cinco modos de ayudar á misa nueva edicion corregida, aumentada y arreglada segun la ortografía de la Real Academia Española. Se vende en la Librería y Litografía Argentina de G. Ibarra: calle de Potosí No. 28. a8—tfs.

Armería y Cuchillería.

EN la tienda de Juan Richaud, calle de la Federacion No. 111, á 2½ cuadras de la plaza de la Victoria para el Campo, hay de venta:

Bolsas de cirurgía, completas.

Tijeras, lancetas y pinzas para id.

Cajas de escalpelos completos.

Llaves para sacar muelas.

Puñales, facones y cortaplumas.

Cajas y medias cajas para matemáticas.

Escopetas y pistolas de todas clases.

Sables y espadas finas y doradas.

Cartucheras y cinturones de sables para oficial.

Cotas de malla, &a. &a.

Se componen toda clase de armas, se vacian y afilan todo útil cortante. m6—1mp

LA NUEVA CARTILLA
ó
INTRODUCCION AL SILABARIO ARGENTINO.

ACABA de reimprimirse una edicion corregida y aumentada; contiene ademas de lo que está en la Cartilla comun, y el Caton, la numeracion, deletreo y muchas lecciones fáciles en que puede aprenderse á leer sin necesidad de otro libro. Está destinado para el uso de los niños que aun no están en estado de entrar en las materias que abraza el SILABARIO. Se vende en todas las librerias de la Ciudad, precio DOS PESOS, contiene 30 páginas impresas, como tambien el Silabario Argentino—precio 12 pesos.

☞ Por docenas se dan algo menos en la calle de Venezuela número 60. m16 1mp.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

AVISO DE LA POLICIA.

EN el Cuartel 47, en el camino que va para Maldonado se ha encontrado una bota de poco uso de charol y caña de tafilete punsó; la persona á quien se le hubiese perdido puede ocurrir por ella á la oficina de la 3.ª Seccion.—Abril 7 de 1846.

MORENO.

Oficial primero en comision del Departamento de Policía.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

SANGUIJUELAS de superior calidad, id. de regular tamaño. Se venden (y se aplican) á dos pesos una, en la calle de la Federacion núm. 345, frente á una Platería.

a3—10p

ESPEJO DE CRISTAL FINO
Y antorcha que aviva el alma, compuesto por D. Pedro Espinosa.

TIJERS ORDINARIAS
A cuatro y seis reales.

PAPEL DORADO
Extrafino para cartas y azulado sin ser dorado.

AGUA DE COLONIA
Superior y pajuelas fosfóricas inerrables.

RAPE FRANCES
De primera calidad, á 35 pesos libra y por menor á tres pesos onza.

OBLEAS TODAS COLORADAS.
Y surtidas de colores.

LIMITAS DE ACERO FINAS.
Para componer las uñas y desarrojar los callos.

☞ Todos estos efectos se encuentran de venta en la Librería de la Independencia, calle de Representantes número **60**,

AVISO.

JUEGOS de dominó, ajedreses, dameros, juegos de lotería, idem de la oja, dados, barajas franceses superiores, valeros de marfil y otros, arcos y flechas, serbatanas, ragintos y volantes &c. Se vende en la Libreria de la Independencia, calle de Representantes No. 60.

Aviso.

EN la calle de la Esmeralda No. 289 habita una pobre tullida de pies y manos, la cual suplica á sus bienhechores la socorran con una corta limosna, á lo que vivirá eternamente agradecida, rogando á Dios por sus importantes vidas.

CARMELA ALBARRASIN.

Escobas de Cerda.

SURTIDAS y de lo mejor, en la Librería de la Independencia, calle de Representantes No. 60.

Prensas para copiar.

SE acaban de recibir dos únicas, una toda de fierro batido y grande; la otra con armazon de caoba mayor todavía, excelentes las dos: en la Librería de la Independencia, calle de Representantes No. 60, y tambien el CORRESPONSAL, máquina la mas sencilla, fácil de transportar, pues pesa mucho menos de una libra, para copiar cartas y toda clase de escritos del tamaño del papel de oficio y aun mayores.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

AIVSO DE LA POLICIA.

SE ha encontrado en la plazoleta del Parque de artillería, un lomillo con estribos de asta, carona de vaca, zincha de de lonja, sobrezincha y jergas bajeras—La persona que se considere con derecho á estas especies, puede ocurrir á la oficina de la 3.ª Seccion. Abril 7 de 1846.

MORENO.

Oficial primero en Comision del Departamento de Policía.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

EL JUDIO ERRANTE

Esta célebre é interesante obra, que merece la mayor aceptacion entre los amantes de la Literatura, y recientemente vertida á los principales idiomas, y por la que se interesa un número considerable de personas que carecen de ella, bien sea por no haberla conseguido, ó por su mucho costo, vá á publicarse en esta Capital por una particular empresa, que lo verificará por la Imprenta del Sr. Arzac. Al intento ha tenido en vista, consultando lo módico del precio, que quedarán satisfechos sus votos, esperando de los Señores á quienes se dirige, tengan la bondad de subscribirse. Al efecto se reciben suscripciones en la Libreria de Steadman frente al Colegio, y en la Imprenta de Arzac, calle de la Catedral Núm. 40. Precio de la suscripcion 5 pesos por 20 páginas que harán cinco pliegos arreglados á un cuaderno con su correspondiente forro, de que se compondrá la entrega que se hará los Sábados de cada semana, resultando por este método que el subscriptor tenga al mes 20 pliegos de impresion en 4 cuadernos.

La Empresa se lisongea de que al invitar para la subscripcion, se dignarán aceptarla como una prueba inequívoca de la adhesion á los progresos de la Literatura, y al mismo tiempo seguidar las nobles miras de—

LA EMPRESA.

Aviso.

EN el ESTABLECIMIENTO DE EDUCACION DE NIÑAS, calle de Cangallo No. 53; ademas de los ramos de enseñanza para una educacion esmerada, acaban de establecerse como accesorias—

Clases de Ingles—
" de Frances—
" de Dibujo—
" de Piano—

A las que podrán asistir discipulas, aunque no pertenezcan al establecimiento, pues que estas clases serán enteramente independientes. Tambien se admiten pupilas y medio-pupilas.

m6 1mc

SE VENDE.

UNA Caleza nueva de 4 ruedas para 4 personas. Para tratar ocurrana la calle de las Artes, en la Cocheria que está de San Nicolas á la media cuadra ara el Sur. a2—7p

---

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Dameros de la India.

CON el juego del chaquete, se vende en la Librería y Litografia &c.

Juegos de Lotería.

DE 12, 18, 24 y 36 cartones los hay en la Librería y Litografia &c.

La Libertad de los Mares.

O el Gobierno Ingles descubierto, se vende en la Libreria y Litografia Argentina, calle de Potosí núm. 28.

Oficio de la Semana Santa.

RICA edicion, se vende en la Librería y Litografia Argentina, calle de Potosí No. 28.

Los misterios de Paris.

COMPLETOS encuadernados y rica edicion, se vende en la Librería y Litografia Argentina de Gregorio Ibarra calle de Potosí núm. 28.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

ESPADAS Y SABLES

De Caballería é Infantería superiores, se venden en la calle de Potosí No. 28. a7 tfs.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Academia Teórico-Practica de Jurisprudencia.

PARA la disertacion académica mensual correspondiente al mes de Marzo del presente año, se pronunciara por el Dr. D. Victor Martinez, el Jueves 26 del corriente á las 5 y media de la tarde, en el lugar de costumbre, una memoria que recaerá sobre la materia siguiente: "Se tratará de la cosa juzgada; del fundamento de la autoridad con que la ley, la reviste; de la naturaleza de la obligacion que produce; si admite prueba en contrario; si la accion del acreedor en el caso de un deudor injustamente absuelto en el último recurso se extingue *ipso jure* ó solo por via de escepcion; si la cosa juzgada es ejecutivá en pais estrangero." Y sostendrá el siguiente

PROGRAMA.

1.° La cosa juzgada es una creacion puramente civil, que no reconoce otro fundamento sino el interes público.

2.° La accion del acreedor en el caso de un deudor injustamente absuelto en el último recurso no se extingue *ipso jure* sino por via de escepcion.

3.° La presuncion fundada sobre la autoridad de la cosa juzgada, admite prueba en contrario.

4.° Es ejecutiva en pais estrangero la sentencia pasada en autoridad de cosa juzgada que ha rechido sobre obligaciones contraidas y que debian tener cumplimiento en el mismo pais en que se dió la sentencia.

Buenos Aires, Marzo 20 de 1846.

José Gorostiaga.
[Secretario.]

SIRVIENTAS.

Se necesitan dos que puedan presentar informes de su conducta; calle de la Catedral núm. 132.

m16—tfs.

AVISO.

SE necesita una criada bien sea del pais ó extrangera, para acompañar á una familia para el Janeiro. La que quiera contratarse ocurra á la calle de la Catedral núm. 113. a2—4p

SE ALQUILA.

UNA sala y aposento, con muebles ó sin ellos á precios moderados, en la calle de Cangallo núm. 54½. a2—3p

Mucama.

SE precisa una en la calle de Cangallo No. 06 la que pueda presentar buenas recomendaciones, ocurra á dicha casa para tratar. a2—3c

SE HA PERDIDO.

EN las inmediaciones de San Juan, un perrito faldero blanco, peladito hasta mitad del cuerpo y tambien la cola; en medio del lomo tiene una mancha color chocolate. Quien lo entregue frente de la Iglesia de San Juan, bajo unos áltos donde se componen pianos recibirá una gratificacion.

a2—2p

PORTERO.

SE ofrece un hombre de edad, como para portero, puede presentar las mejores recomendaciones. El que lo necesite puede ocurrir á la calle de Chacabuco núm. 161.

a3—6p

$ 100 de gratificacion.

Al que entregue ó detenga si le fuere á vender una media pieza de lazo negro como 25¼ metros que se ha robado una muger achinada, baja, llebava un vestido color caña flor grande, iba tapada con pañuelo libed, el robo ha sido el 4 del corriente calle de la Victoria número 142½. a4 6p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

Al público.

HAN aparecido en estos dias dos folletos publicados, el uno por el Dr. D. Juan A. Sagardia, y el otro por D. José Antonio Fernandez Braga sobre la venta, que yo como socio de la casa de Viera y Timoteo hice á D. Onesig Langlois de una casa de la propiedad de Braga, y en cuya venta ninguna parte tuvo D. Eduardo Lumb, por cuya razon, solo traté con Langlois, á quien manifesté las cartas del propietario, pues ni á uno ni á otro he engañado, ni ocultado nada, como tampoco á Favier.

La venta, repito, fué á Langlois; y en obsequio de este, prestó Lumb su nombre, y como hoy por no estar en posesion de mis papeles, no puedo contestar sobre los diversos ataques, que uno y otro me han hecho ante el público, suplico á este suspenda su juicio, interin pueda yo contestar, que lo haré à la brevedad posible, y tan pronto como el estado de mi salud y la adquisicion que voy á hacer de todos los datos, me lo permitan. Entonces satisfaré sobre lo que ha escrito el Dr. Sagardia, sobre lo que dice este de Lumb, y de mi; y sobre lo que Braga escribe respecto de Javier, de Lumb, de Langlois y de mi.

Nada quiero por ahora decir, porque me propongo hacerlo con documentos, cuando los obtenga, como lo espero.

a2—4p *Juan A. Timotheo.*

¡Viva la Confederacion Argentina!

IMPORTANTE
Á LOS
SRES. PADRES DE FAMILIA.

DOÑA Eufemia Alzaga de Etchegaray con permiso del Superior Gobierno ha abierto un establecimiento de educacion para niñas, en cuya direccion y buen método pondrá el mayor esmero á fin de hacer sólida y rápida la instruccion de sus alumnas, y corresponder dignamente á la confianza de las personas que la distingan confiándole sus hijas.

Los ramos de enseñanza serán los siguiente:

Doctrina Cristiana,
Lectura,
Escritura,
Aritmética,
Gramática Castellana,
Geografía,
Historia Antigua,
Frances,
Ingles,
Costura,
Bordado en general,
Música,
Dibujo y pintura.

En este último ramo se darán lecciones por separado á las señoritas que sin cursar las otras clases quieran tomarlas, ya sea en el establecimiento, ó ya en sus casas.

Calle de la Paz, No. 136.

a24—3p

SE VENDE

UNA volanta de cuatro ruedas, con dos asientos, con guarniciones para un caballo, en el mejor estado, y se dará por un precio equitativo; ocúrrase á la casa de Remate de Ibarra y Macome, calle de Potosí núm. 61. a3 tfs.

SE NECESITA

Para alquilar, una casa con bastante fondo, en las inmediaciones del Retiro ó cerca del Rio. En esta Imprenta darán razon.

a2—6p

AVISO.

EN la calle de Tucuman No. 99 se necesita de una ama de leche buena, que no pase de siete meses para criar una niña de cinco: se exige que no tenga familia y que dé garantías de su conducta. a2—2p

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

VENTA DE UNA CASA.

EN la calle de la Esmeralda No. 294, recien edificada, con 17½ varas de frente y 70 de fondo; está lista como para entrar á vivir. Y al mismo tiempo se venden unas alhajas de brillantes, y una montura de medida con espuelas y estribos. En la misma casa No. 294 encontrarán con quien tratar. a3 3p.

AVISO AL COMERCIO.

LA sociedad de comercio, que giraba bajo la firma de "Mohr Ludovici y Compañia" en *Anveres*, en *Montevideo* y en *Buenos Aires*, quedó disuelta por comun y amigable acuerdo entre los socios, desde el 31 de Diciembre 1845.

La casa será representada en todos sus asuntos y cuentas pendientes, en Anveres por el Sr. D. Luis Ludovici, y en Montevideo y Buenos Aires por el Sr. D Francisco J. Mohr.—Buenos Aires 2 de Abril 1846.

MOHR LUDOVICI Y CA.

a2 6p

¡Viva la Confederacion Argentino!
¡Mueran los salvages unitarios!

LIBROS DE RELIGION.

SEMANA Santa en castellano 1t; id. en latin 1t; camino del Cielo 1t; despertador Eucarístico 1t; el divino amor 1t; Dios es el amor mas puro 1t; historia de María 2t; el anuario de María 2t; devoto de San Luis 1t; meditaciones de Fray Luis de Granada 1t; el Eclesiástico perfecto 1t; manual de la tentacion 1t; visitas al Santísimo Sacramento 1t; manual de meditaciones 1t; desertacion de la inmaculada Concepcion 1t; Filosofia del Cristiano 1t; modo de hablar á Dios 1t; la alma penitente 1t; sacrificio eterno, 1t; igualmente se encuentran Cotidianos de todas clases, en la Libreria y Litografia Argentina de G. Ibarra, calle de Potosí núm. 28. a2—

Aviso

EL que subscribe, habiendo sabido que algunos Profesores han expresado sus dudas si tenia los títulos correspondientes: publica para su satisfaccion la siguiente traduccion del diploma que se le expidió por la academia de Cirujanos Dentistas de la Ciudad de Baltimore en los Estados Unidos, cuyo original pueden ver en su oficina, calle de la Catedral núm. 55.

GUILLERMO L. TENKER.

"La Academia de Cirujanos Dentistas de Baltimore en los Estados Unidos de Norte-América.

"A todos los que las presentes vieren

"Salud.

"Ha estudiado cerca nos el buen y honrado varon D. Guillermo L. Tenker, quien ha hecho tan feliz progreso en las ciencias por nos enseñadas, que habiendo cursado el debido tiempo en nuestras aulas y llamado por nos los Directores á examenes, se ha comprobado un satisfactoriamente versado en sus estudios que lo hemos creado Doctor en la Cirugía Dentística, y le hemos concedido todos los honores, derechos y privilegios que á tal grado corresponden.

"En fe de que hemos firmado el presente diploma, refrendado con el sello oficial de nuestra Academia.

"Dado en la Ciudad de Baltimore en las kalendas de Abril de 1844.

"Chapin A. Harris M. D. Cirujano Dentista práctico. Tomas E. Bond, Inspector de Materia patológica y Profesor de terapéutica. W. R. Handy, M. D. Profesor de anatomía y física. m19—tf

PLANTAS FRUTALES
DE
Flor y Adorno.

EN la quinta y establecimiento horticultural sito en la calle sola ó la de la Banderita de Barracas, al pié de la barranca de la Convalescencia, formando esquina con la calle que vá desde los mataderos del alto al puente, se venden en el mejor estado, nisperos del Japon, naranjos dulces sin injertar, ingertos de naranjos enanos, selecta del Janeiro, gran mandarin, monstruosa y otras, y de limon real, id. dulce y de lima id., ingertos de varias clases de damascos y cerezos y de muchísimas clases de ciruelos, durasnos, perales y manzanos, todos de las mejores clases que hay en el pais; olivos, almendros, granados, parras y cepas, paraisos y otros árboles, muchas plantas de flor ó adorno, entre ellas peonias manzanitos de Siberia, lilas persicas, varin ó enana, comun ó grande, plantas de la perla, aliso lustroso del Japon sansevieras de Ceilan, cunonias de cabo, ribes, aroma blanca, alteas dobles de varias clases, laureles rosa doble, rosa vellosa y otras, mosqueta pomposa, ruborosa y amarilla, siringas ó filadelfos, jazmines amarillos, madre selva, mimosas espléndida y bicolor, spireas, halesias yucas, tunas de filete amarillo, azucena dorada de la China, juncos marinos, narcisos de Constantinopla, jacintos é ixias de varias clases &a. a16—tfc.

DOÑA Josefa Lanson de Larson tiene el honor de informar al respetable público, que ha mudado su domicilio á la calle de la Piedad No. 81 al lado del Gabinete Optico, donde sigue con su Establecimiento de limpiaduría de toda clase de efectos. Se encarga de sacar en los géneros de seda, terciopelo, merino, paño y casimir, las manchas de mareo, grasa, aceite, alquitran, brea, dulce y licores; las de pintura siendo la mancha reciente, las de tinta y moho solo en los generos blancos: en fin, los pantalones, fraques, chalecos, levitas &a, se limpian y se apresan con la mayor prolijidad.

Se limpian tambien los pañuelos de punto y las blondas de chapa blancas y negras. m26—15p

Editor responsable,
SANTIAGO KIERNAN.